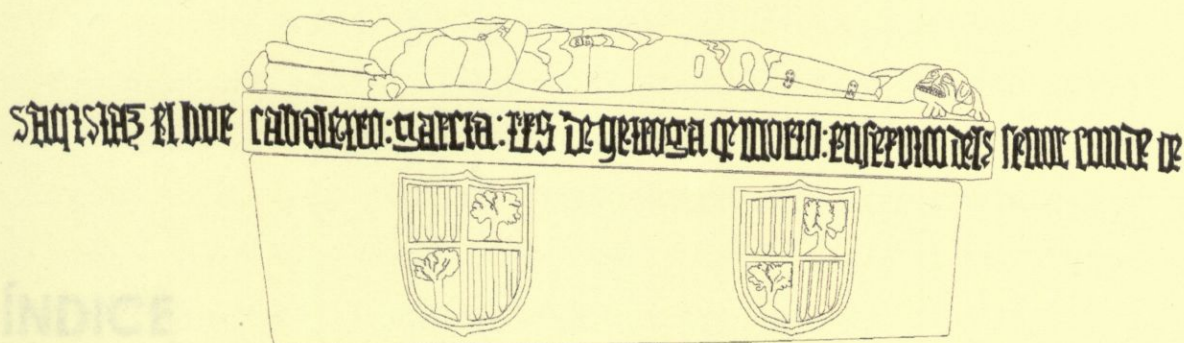


MEMORIA

SEÑOR: DON PEDRO MORIO: E DE MUI: DON: L: N: A: V: O: S



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- INTRODUCCIÓN

ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS NA IGREXA PARROQUIAL DE SAN SALVADOR DO HOSPITAL DE QUIROGA (QUIROGA, LUGO)

2.1.- Introducción

2.2.- Metodología

2.3.- Fotografía

2.4.- Planimetría

3.- ESTUDO HISTÓRICO DA IGREXA

4.- ESTUDO DAS LAUDAS

5.- APÉNDICE DOCUMENTAL

ARQUEÓLOGO:

SANTIAGO FERRER SIERRA

1.- INTRODUCCIÓN

A presente Memoria corresponde o proxecto de Actuacións arqueolóxicas a realizadas na igrexa de San Xoán de Hospital na parroquia de San Salvador de Hospital (Quiroga, Lugo), que nos fora solicitado pola empresa NORVIAL S.L. en calidade de adjudicatario das obras do acondicionamento que se executaron na devandita igrexa, sendo o promotor das mesmas a Consellería de Cultura e Deporte da Xunta de Galicia e según a MEMORIA DE ACTUACIÓNS propostas para a 2ª fase do acondicionamento da igrexa de San Xoán de Hospital na parroquia de San Salvador de Hospital redactada polo arquitecto Don Emilio Bussières Valcarlos na que se plantea realizar unha serie de actuacións que van a afectar ó subsolo da devandita igrexa é polo que se fizo necesario unha serie de intervencións arqueolóxicas para a salvagarda e a investigación deste monumento.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- INTERVENCIÓN ARQUEOLÓXICA

2.1.- Metodología

2.2.- Resultados

2.3.- Fotografía

2.4.- Planimetría

3.- ESTUDO HISTÓRICO DA IGREXA

4.- ESTUDO DAS LAUDAS SEPULCRAIS

5.- APÉNDICE DOCUMENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

A presente Memoria correspóndese o proxecto de Actuacións arqueolóxicas a realizadas na igrexa de San Xoan de Hospital na parroquia de San Salvador de Hospital (Quiroga, Lugo), que nos fora solicitado pola empresa NORVIAL S.L, en calidade de adxudicataria das obras do acondicionamento que se executaron na devandita igrexa, sendo o promotor das mesmas a Consellería de Cultura e Deporte da Xunta de Galicia e según a MEMORIA DE ACTUACIÓNS propostas para a 2ª fase do acondicionamento da igrexa de San Xoan de Hospital na parroquia de San Salvador de Hospital redactada polo arquitecto Don Emilio Bussieres Valcarce na que se plantexa realizar unha serie de actuacións que van a afectar ó subsolo da devandita igrexa é polo que se fixo necesario unha serie de intervencións arqueolóxicas encamiñadas a salvaguarda e a investigación deste monumento.

Neste conxunto de actuacións incluímos, tamén, o estudo dunha serie de laudas funerarias que se atopan depositadas dentro da capela de San Xoán nesta igrexa parroquial de San Salvador do Hospital de Quiroga.

O proxecto foi presentado e aprobado pola Dirección Xeral de Patrimonio Cultural da Consellería de Cultura e Deporte da Xunta de Galicia con data do día 14 de marzo de 2008. Os traballos realizáronse entre 21 de abril e o 12 de maio do mesmo ano. Código de identificación : CD102 A 2008/139-0.

A empresa adxudicataria das obras é NORVIAL S.L con C.I.F. B-36855708 e domicilio na rúa Carretera de Madrid, nº 150, 36318 VIGO.

1.- METODOLOGÍA

1.1. Plan global dos traballos

As actuacións que se realizaron afectan tanto o exterior como o interior do devandito templo.

1.1.1. Actuacións no exterior da Igrexa.

Preféndese realizar unha zanja de sondeo para a recoillida de augas pluviais procedentes da fachada sur do templo coa finalidade de evacualas fora do ámbito da Igrexa. Para a realización desta obra creemos que resultaría imprescindible plantexar un control arqueolóxico xa que na execución das mesmas resultaría factible a aparición de restos pertencentes as distintas etapas da historia do monumento: tumbas, lienzos de muros do antigo hospital, etc.

Realización dunha cota de sondeo de 4 x 3 mts. no ángulo noroccidental da Igrexa coa finalidade de detectar a cimentación da antiga torre campanario a que se accedía por medio dunha pequena porta,

2.- INTERVENCIÓN ARQUEOLÓXICA

Yónez o mediodía do século XIX, cunha proposta de reforma deste templo que non chegou a executarse por falta de dotación presupostaria.

1.- METODOLOXÍA

1.1. Plan global dos traballos

As actuacións que se realizaron afectan tanto o exterior como o interior do devandito templo.

1.1.1. Actuacións no exterior da igrexa.

Preténdese realizar unha zanja de saneamento para a recollida de augas pluviais procedentes da fachada sur do templo coa finalidade de evacualas fora do ámbito da igrexa. Para a realización desta obra creemos que resultaría imprescindible plantexar un control arqueolóxico xa que na execución das mesmas resultaría factible a aparición de restos pertencentes as distintas etapas da historia do monumento: tumbas, lienzos de muros do antigo hospital, etc.

Realización dunha cata de sondeo de 4 x 3 mts, no ángulo nororiental da igrexa coa finalidade de detectar a cimentación da antiga torre campanario a que se accedía por medio dunha pequena porta, actualmente tapiada, que presenta arco de medio punto. Torre da cal temos noticias polos planos realizados polo inxeñeiro Alejo Andrade Yáñez a mediados do século XIX con motivo dunha proposta de reforma deste templo que non chegou a executarse por falta de dotación presupostaria.

1.2. Sondaxes arqueolóxicas.

1.1.2. Actuacións no interior da igrexa.

Levantouse o chan de madeira da nave norte da igrexa para a súa nova reposición, aínda que non se ten previsto que afecte o subsolo, consideramos necesario plantexar dous tipos de intervencións arqueolóxicas, unha de control arqueolóxico pola posibilidade da aparición de novas laudas sepulcrais e outra de escavación por medio dunha sondaxe de 4 x 3 mts, coa finalidade de comprobar a posible existencia do basamento do cruceiro do templo románico permitindo deste xeito avanzar na investigación modificando, ou non, a planta que presenta na actualidade.

Outra actuación a realizar será o estudio das laudas sepulcrais existentes na actualidade na igrexa, en concreto nove laudas e catro sartegos que se atopan na capela de San Xoan. Ata o ano 1833 eran sepultados no seu interior todos os difuntos da feligresía dispoñendo os altos cargos da Encomienda e algunhas casas fidalgas de túmulo propio na capela de San Xoan e de sepulturas dotadas nas naves da igrexa, mentras que o resto do común do pobo eran enterrados por disposición testamentaria " en el sitio que resultara más cómodo, pagando por el rompimiento lo acostumbrado".

1.2. Sondaxes arqueolóxicas.

O criterio metodolóxico que se seguiu na presente intervención arqueolóxica vinculouse, en esencia, a denominada Unidade Estratigráfica, U.E., concebida inicialmente por E. C. Harris¹ (método "Harris Matrix"), sistema que retomou, con posterioridade, A. Carandini², entre outros investigadores de renome. Na actualidade este método experimentou grandes avances, fruto das numerosas aportacións que recibio nos últimos anos de diferentes sectores da comunidade científica que o foron aplicando con éxito nos seus proxectos de investigación.

1.3. Organización espacial.

A documentación común de toda unidade estratigráfica durante a escavación redúcese basicamente a súa ubicación espacial. Sendo un dos propósitos últimos o de atender as futuras estruturas que pudieran ser exhumadas e conseguir integralas nun posterior plano arqueolóxico xeral da igrexa de San Juan de Hospital.

A intervención na igrexa plantexa unha resolución espacial enfocada cara a valoración e investigación plantexando a realización de dúas sondaxes:

1.- Sondaxe nº 1 (S1).- Localizada no exterior da igrexa no seu ángulo nororiental coa finalidade de detectar a cimentación da antiga torre campanario, cunhas dimensións de 4 x 3 metros.

¹ Harris, E. C. (1979), *Principles of Archaeological Stratigraphy*, Londres. Tesis Doctoral, 1ª edición. Edición española (1991), *Principios de estratigrafía arqueolóxica*, Editorial Crítica, Barcelona.

² Carandini, A. (1981), *Stone dalla terra. Manuale dello scavo archeologico*, Bari. Obra ampliada y modificada en la edición de 1991.

2.- Sondaxe nº 2 (S2).- Localizada no interior da igrexa coa finalidade de comprobar a posible existencia do basamento do cruceiro do templo románico, cunhas dimensións de 4 x 3 metros.

As cotas Z foron rexistradas con respecto a soleira da porta principal da igrexa. Deste xeito o enclave queda sempre referenciado espacialmente dunha forma tridimensional.

A superficie da igrexa organizámola en zonas dende o comezo da propia intervención co propósito de axustar a metodoloxía implicada nas sondaxes. A estes efectos, entendemos a zona como unha área dotada dunhas características que a convirten nun conxunto de elementos e estruturas arqueolóxicas ou xeolóxicas que permiten realizar un estudio individualizado das mesmas.

O criterio rector para a definición e numeración de cada zona (de 1 a n) foron as áreas de estruturas construídas e delimitadas por un componente físico ou espacial. Dentro de cada zona individualizáronse as diferentes U.E. numeradas correlativamente de 1 a n.

As sondaxes executadas no presente proxecto de Actuacións arqueolóxicas a realizar na igrexa de San Xoan de Hospital na parroquia de San Salvador de Hospital (Quiroga, Lugo)) son as seguintes:

Cuadrícula	N x S	Superficie	U.E.
S1	4 m x 3 m	12 m ²	De 1000 a 1099
S2	4 m x 3 m	12 m ²	De 1100 a 1199
TOTAL		24 m ²	

O cadro de U.E. refírese a asignación da numeración específica das Unidades Estratigráficas para cada unha das sondaxes contemplados na presente actuación.

1.4. **Rexistro estratigráfico.**

A base do rexistro estratigráfico foi, polo tanto, a U.E., entendendo por ésta, todo elemento ou resto que poda individualizarse durante o proceso de escavación (estrato, superficie, trazas, estrutura constructiva o negativa, conxunto homoxéneo de materiais, etc...). Cada unha delas será descrita mediante unha ficha "tipo" na que se detallarán as súas diversas características. Atendendo a natureza da propia unidade estratigráfica reconócese tres tipos básicos:

U.E. positiva: dotada de volumen, consecuencia dunha sedimentación de orixen natural ou antrópica. Denomínase co nome xenérico de "capa", aceptándose tamén outras definicións tales como estrato e nivel.

U.E. negativa: carente de volumen, consecuencia dunha acción natural ou antrópica non materializada nunha capa. Por exemplo: unha escavación en foxo, una zanja, un pozo, etc...

U.E. constructiva: caracterizada por ser o resultado dunha acción constructiva, tal como un muro.

1.5. Rexistro documental

Supón unha recollida directa da información de cara a conservar un testemuño fiel da intervención arqueolóxica.

A documentación gráfica comprende planos e seccións que, respectivamente, plasman as diferentes estruturas, U.E., etc... Todos os planos que se dibuxaron no transcurso da escavación foron referenciados en relación as coordenadas xerais da igrexa.

2.1.- Control arqueolóxico

A planta base do contexto ou de cada U.E., realizouse a escala 1:200. Para os planos xerais deste sector urbano emplearase a escala 1: 100. Do mesmo xeito e no relativo os planos de sectores, poden quedar incluídos nos de zona ou ben individualizados según a dinámica dos achados. Cada un dos planos quedará inventariado correlativamente por zonas.

As seccións recollerán secuencias estratigráficas referidas tanto ó conxunto do xacemento como a estruturas concretas. Reconócese diferentes tipos de seccións pero todas elas (principais, secundarias ou puntuais) representáronse a escala 1:200.

A documentación fotográfica serve de apoio a anterior toma de información pero permite, a súa vez, complementar as descripcións de

campo e, nalgúns casos, supón un documento insustituíble. Neste sentido, pode recoller vistas xerais que atañen a totalidade da área sometida a valoración arqueolóxica, ou ben parciais nos casos referidos as zonas e sectores delimitados, así como a información relativa a detalles significativos ou momentos puntuais rellidos por circunstancias relevantes.

2.- RESULTADOS

2.1.- Control arqueolóxico.-

Con respecto as labours de control arqueolóxico tanto da zanja de saneamento para a recollida de pluviais procedentes da fachada sur do templo como da retirada do pavimento de madeira da nave norte da igrexa deron resultados negativos, non localizando ningún tipo de resto arqueolóxico nin de ningún tipo de material que poidera inducir a elo.

2.2.- Escavación arqueolóxica.-

Como estaba previsto no proxecto arqueolóxico foron realizadas dúas sondaxes de 3 x 4 mts de superficie, unha situada no exterior do templo (Sondaxe nº1) e outra no interior (Sondaxe nº2).

Sondaxe nº 1.- Situada no exterior do ángulo nororiental da igrexa entre a nave norte e a capela de San Xoan, fronte a unha porta tapiada que daba acceso a torre campanario. Como resultado desta sondaxe

resaltar que foi detectada parte da cimentación de dita torre campanario constituída por grandes cantos rodados de cuarcita e laxas de pizarra trabadas con argamasa de cal de cor marrón claro. Ditos fundamentos forman parte tanto do parede occidental de nave norte da igrexa como da parede norte da capela de San Xoan o que determina que tanto a torre campanario como os lienzos de muros da igrexa e da capela pertencen a mesma fase constructiva, realizada con posterioridade a primitiva igrexa románica. Non apareceo ningún tipo de material arqueolóxico. Nesta sondaxe podemos rexistrar as seguintes U.E.:

U.E. 1000.- Camada de escombros procedentes da última remodelación do tellado da igrexa composta por tellas e lousas de pizarra.

U.E. 1001.- Camada de terra marrón con pequenos anacos de pizarras.

U.E. 1002.- Camada de terra con pequenas laxas de pizarra mesturadas con morteiro de cal que se deposita directamente sobre os restos dos fundamentos da torre campanario.

U.E. 1003.- Cimentación da torre campanario constituída por grandes cantos rodados de cuarcita, laxas de pizarra e algunha pedra de seixo trabadas con morteiro de argamasa de cor marrón claro.

U.E.1004.- Camada de pedras soltas que formaban parte do recheo interior da torre campanario.

U.E.1005.- Camada de terra pardo roxiza con anacos pequenos de pizarras. Sustrato natural.

Sondaxe nº 2.- Situada no interior da nave norte do templo onde remata o presbiterio de orixe románico. Os resultados desta sondaxe foron negativos o que ven a confirmar que a igrexa románica carecía de cruceiro presentando unha planta sinxela dunha única nave. Na banda sur desta sondaxe aparece a cimentación do muro de reforzo do presbiterio constituída por cantos rodados de cuarcita e laxas de pizarra trabadas con morteiro de argamasa, cimentación que se amplía no ángulo suroriental da mesma. A estratigrafía desta sondaxe estaba constituída por unha única capa de terra grisácea na que se escavaron diversos buracos para enterrar ósos procedentes das tumbas reaproveitas da igrexa facendo as veces de ósarios. Nesta sondaxe podemos rexistrar as seguintes U.E.:

U.E. 1100.- Camada de terra grisácea.

U.E. 1101.- Buracos para enterrar ósos.

U.E. 1102.- Colmatación das U.E. 1101 con terra de cor gris escuro e restos de ósos amoreados.

U.E. 1103.- Cimentación do muro do presbiterio formada por cantos rodados de cuarcita e laxas de pizarra trabados con morteiro de argamasa.

U.E. 1104.- Camada de terra pardo roxiza con anacos pequenos de pizarras. Sustrato natural.



Fot. 1 e 2.- Sondaxe nº 1.



Fot. 3.- Sondaxe nº 1. Perfil E.

Fot. 4.- Sondaxe nº 2. Disposición del acsa.



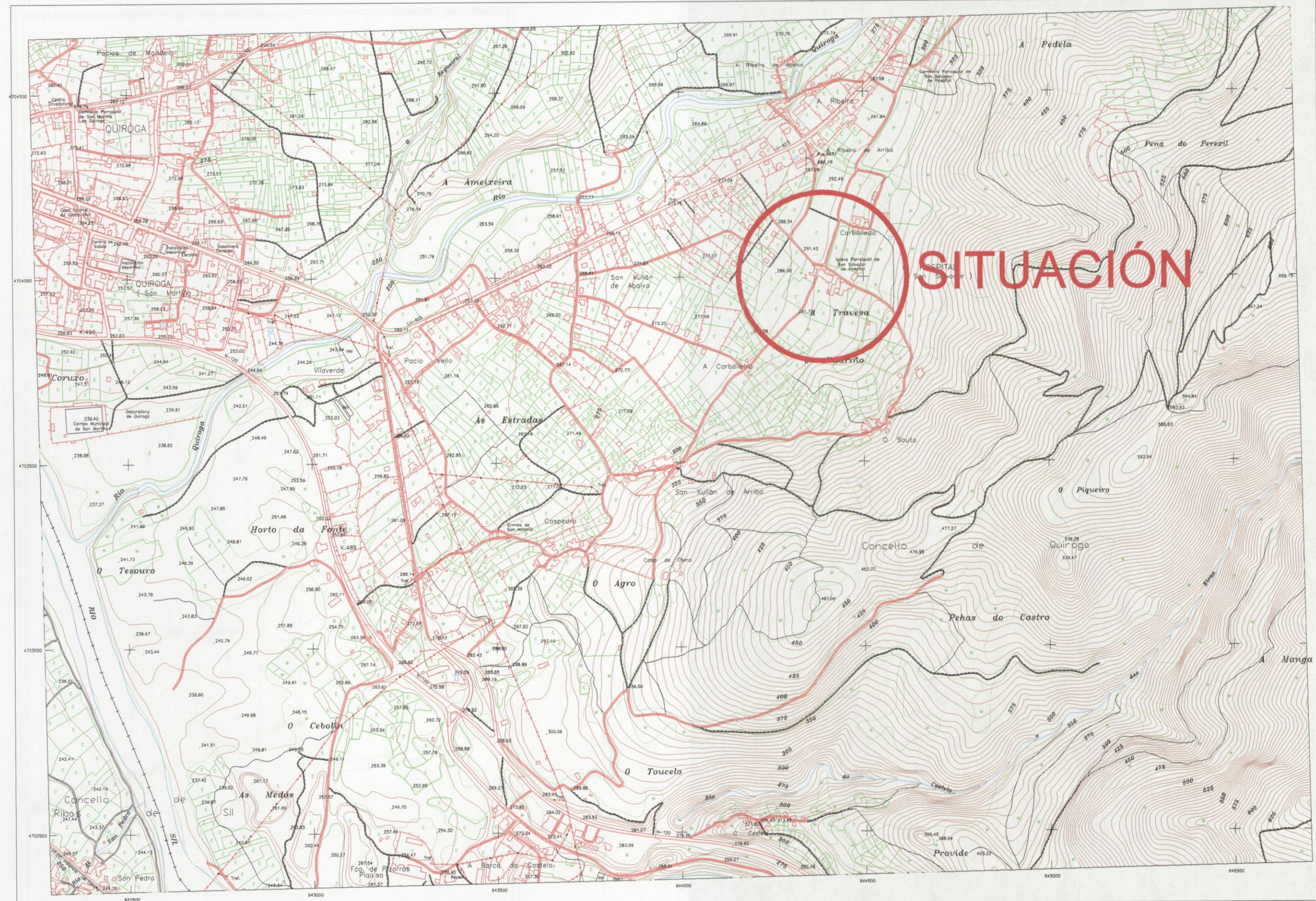
Fot. 4.- Sondaxe nº 2.



Fot 5.- Sondaxe nº2. Perfil W.



Fot. 6.- Sondaxe nº 2. Disposición dos osos.



Arqueólogo:
SANTIAGO FERRER SIERRA

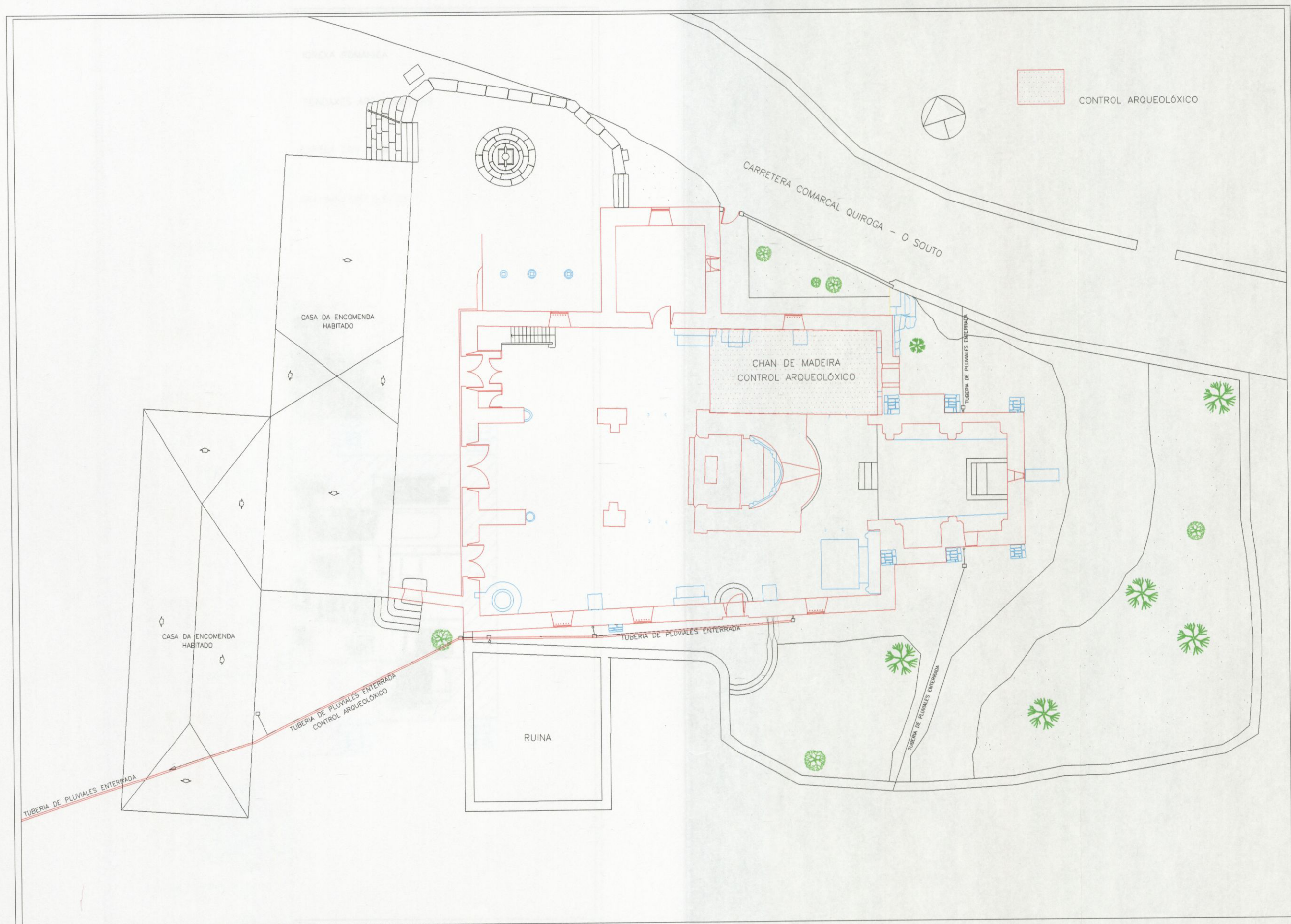
SITUACIÓN

**ACONDICIONAMENTO DA IGREXA DE SAN JUAN DE HOSPITAL
SEGUNDA FASE**

E: 1/10.000

PLANO Nº

1



DIOCESE DE LUGO
XUNTA DE GALICIA

Arquitectos:
EMILIO BUSSIERES VALCARCE

Arqueólogo:
SANTIAGO FERRER SIERRA

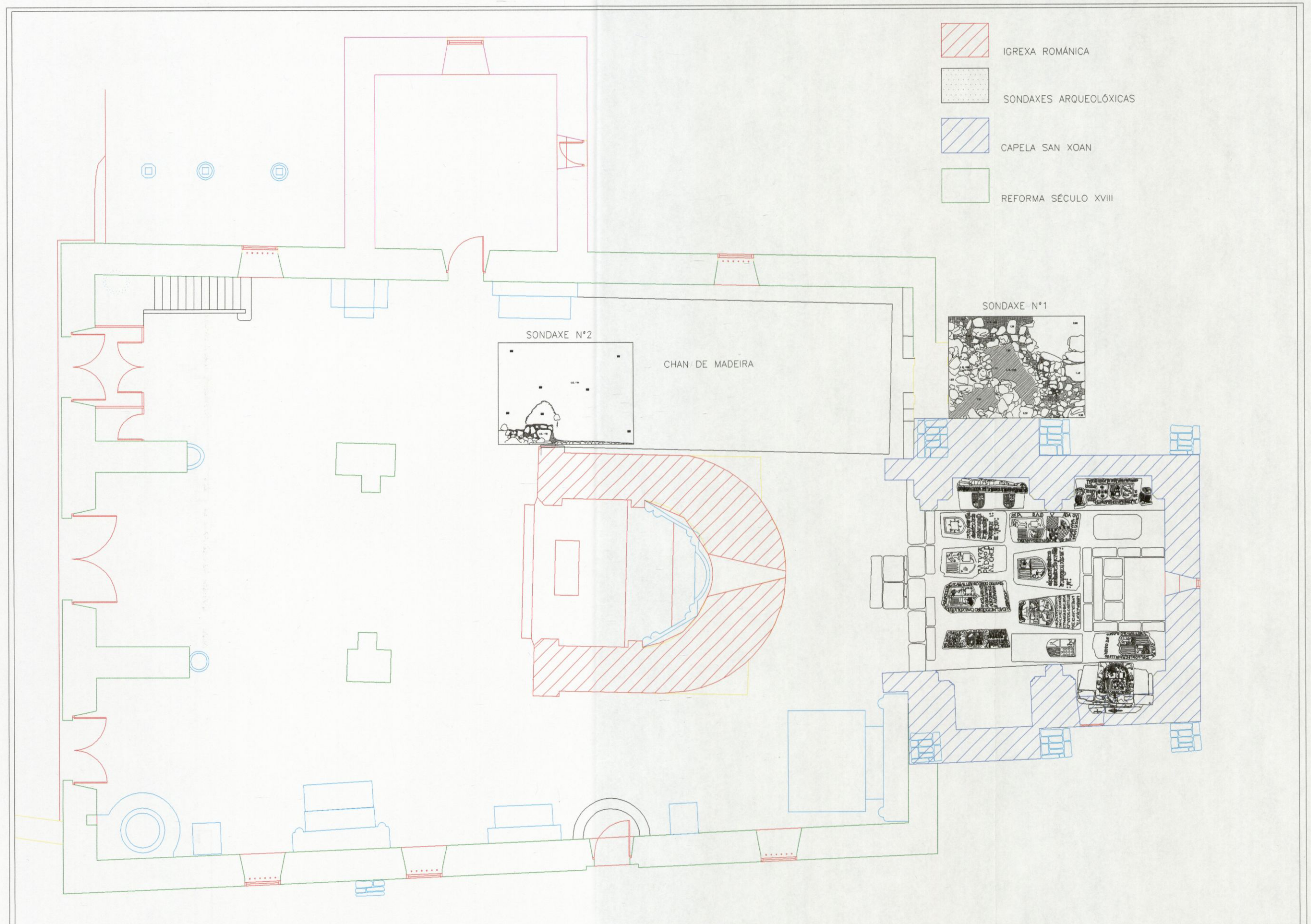
PLANTA CONTROL
ARQUEOLÓXICO

ACONDICIONAMENTO DA IGREXA DE SAN JUAN DE HOSPITAL
SEGUNDA FASE
PARROQUIA DE SAN SALVADOR DE HOSPITAL

E:1/200

PLANO N°

2



DIOCESE DE LUGO
XUNTA DE GALICIA

Arquitectos:
EMILIO BUSSIERES VALCARCE

Arqueólogo:
SANTIAGO FERRER SIERRA

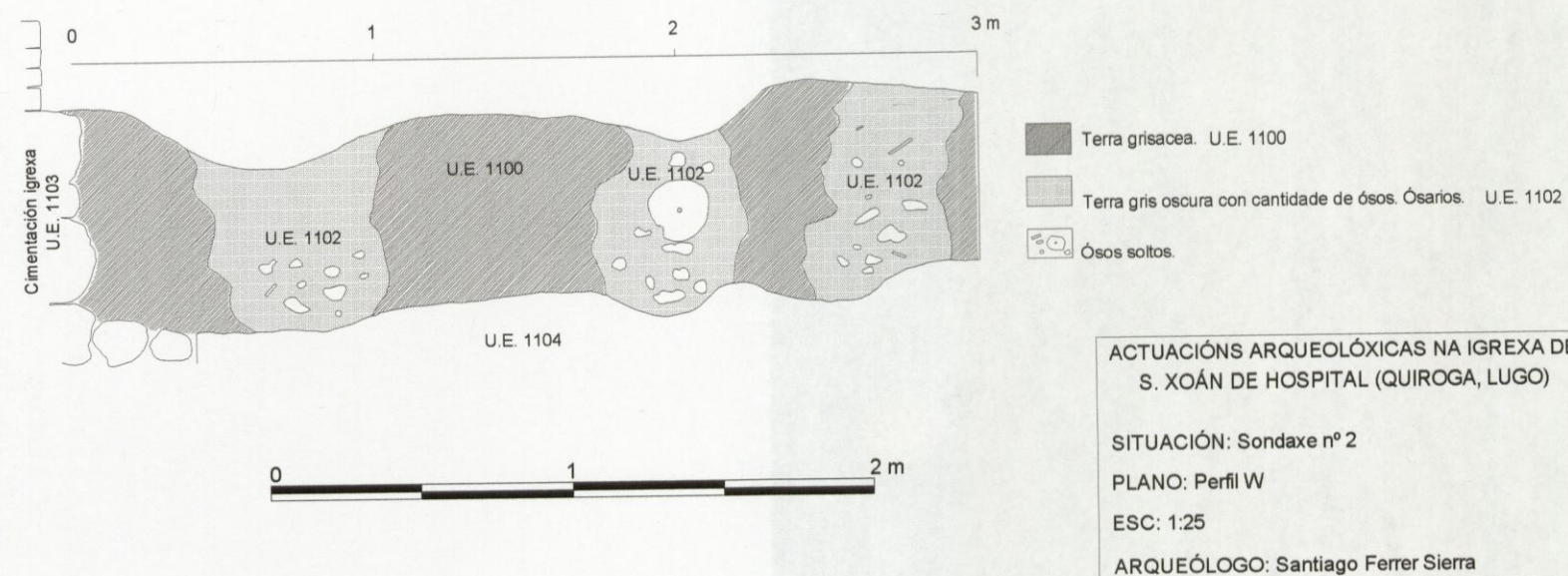
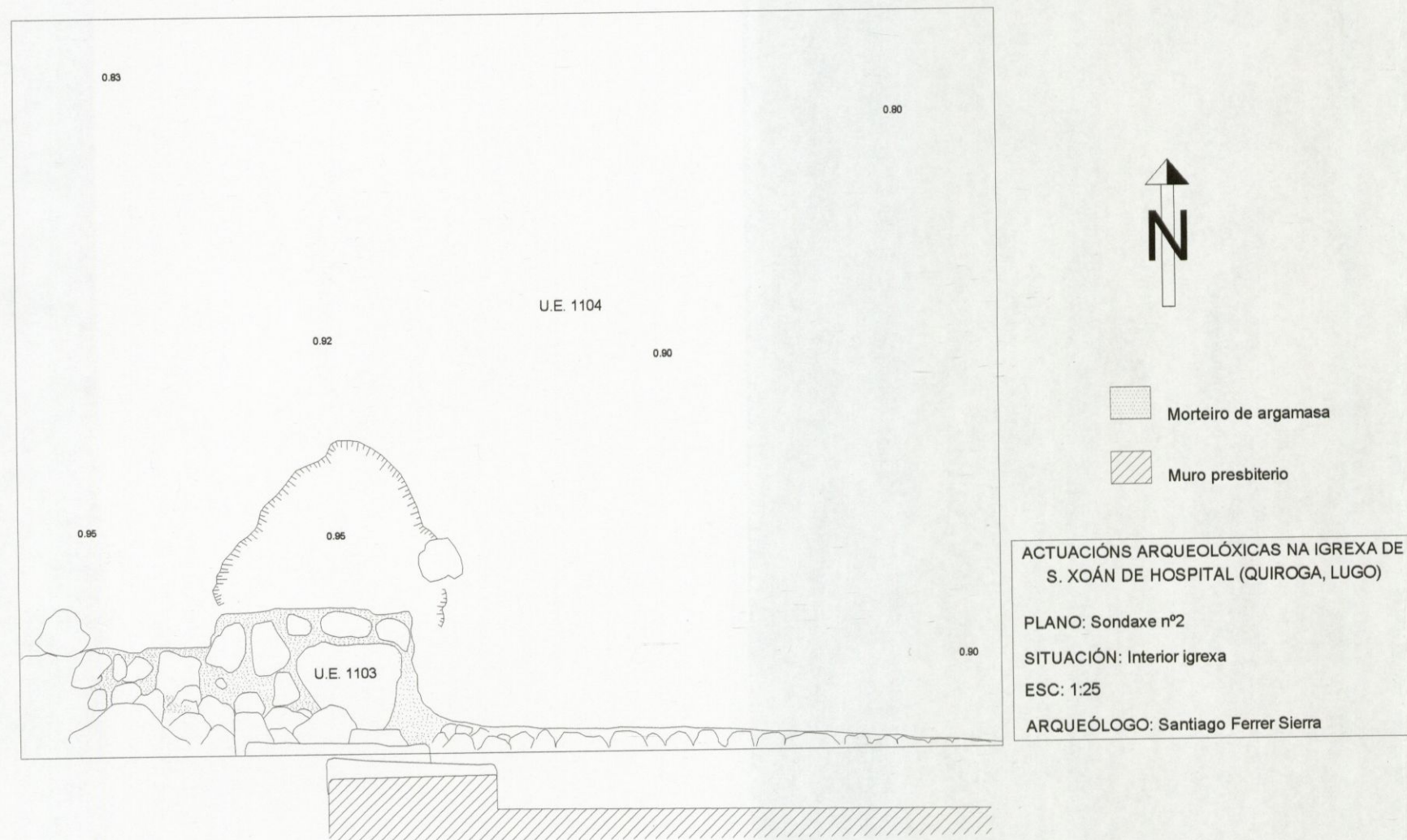
PLANTA SONDAXES
ARQUEOLÓXICAS

ACONDICIONAMENTO DA IGREXA DE SAN JUAN DE HOSPITAL
SEGUNDA FASE
PARROQUIA DE SAN SALVADOR DE HOSPITAL

E:1/100

PLANO N°

3





-  Mortero de argamasa
-  Terreo natural

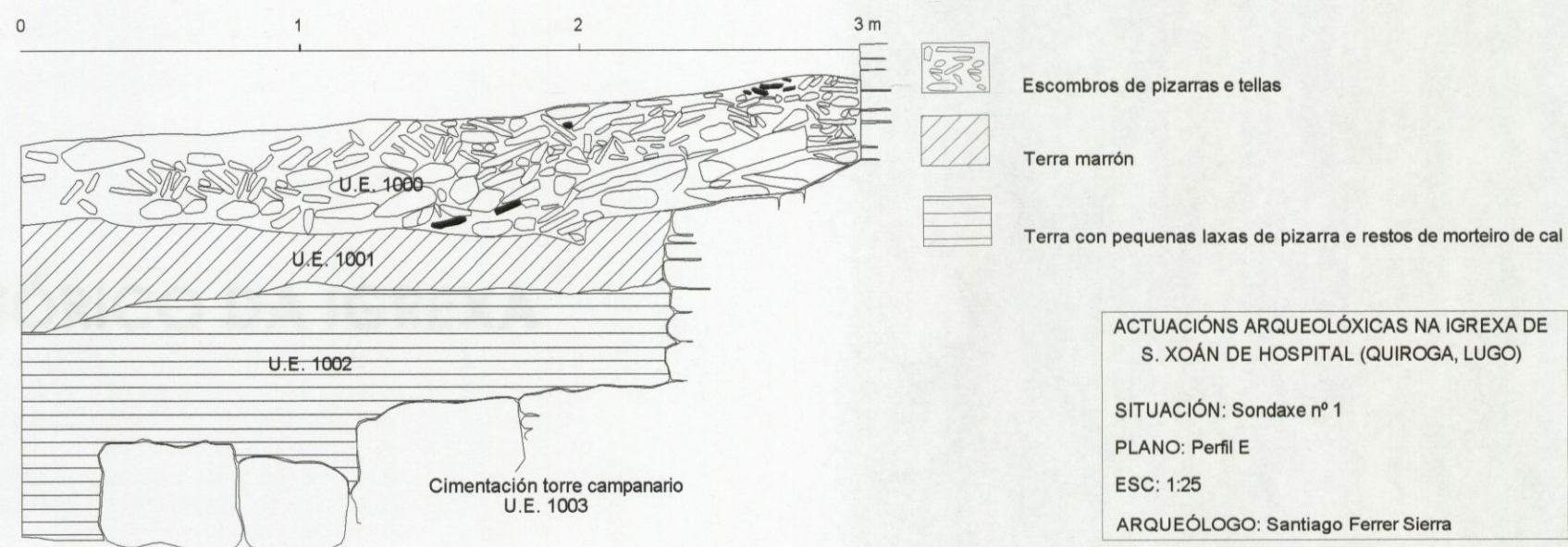
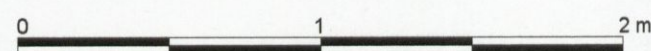
ACTUACIÓNS ARQUEOLÓXICAS NA IGREXA DE
S. XOÁN DE HOSPITAL (QUIROGA, LUGO)

PLANO: Sondaxe n°1

SITUACIÓN: Exterior igrexa

ESC: 1:25

ARQUEÓLOGO: Santiago Ferrer Sierra



-  Escombros de pizarras e tellas
-  Terra marrón
-  Terra con pequenas laxas de pizarra e restos de morteiro de cal

ACTUACIÓNS ARQUEOLÓXICAS NA IGREXA DE
S. XOÁN DE HOSPITAL (QUIROGA, LUGO)

SITUACIÓN: Sondaxe n° 1

PLANO: Perfil E

ESC: 1:25

ARQUEÓLOGO: Santiago Ferrer Sierra

3.- ESTUDIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO

A igrexa parroquial de San Salvador de Hospital atópase ubicada no pequeno núcleo poboacional de Hospital, pertencente ó concello de Quiroga no sueste da provincia de Lugo. O conxunto arquitectónico está composto pola propia igrexa, precedida, na banda noroccidental, por un adro pavimentado con grandes losas de pizarra, procedentes da cercana canteira de O Fombello, canteira que suministrou pedra o longo da historia do monumento para a súa construción e posteriores reformas; adro no que se atopa emprazado un sinxelo cruceiro levantado sobre dun pedestal escalonado circular. Dous edificios de propiedade privada lindan co corpo da igrexa pola banda occidental donde se empraza a fachada principal do templo; edificios que na documentación consultada aparecen denominados como "Casa do Marqués ou casa do Hospital"³ residencia dunha das familias fidalgas desta parroquia: o Marqués de Vianca señor tamén das Vilas de Rionegro Monbuey e Sta Eulalia del Rio en terras zamoranas, casas que os historiadores locais erróneamente pretendían identificar co antigo hospital pertencente a Encomenda de Quiroga, destinado no seu día á asistencia dos peregrinos que con dirección a Santiago de Compostela escollían a ruta do Sil en temporadas de duro inverno, cando as grandes nevadas facían impracticable a ruta tradicional de Piedrafita do Cebreiro, edificios que foron remodelados, construídos ou amplados no ano 1843, según reza na súa fachada. Pola banda norte

3.- ESTUDIO HISTÓRICO DA IGREXA

³ "De Pedro de Landa. Ruy de Salazar. Conde del Arce de S. J. de Carlos de Burgos y Burdón, como tutor de su sobrino. Frasco Antº de Landa, Marqués de VI / nace y sr de las villas de Rionegro Monbuey y Sta Eulalia del Rio quenta Presente, y las dos partes, / decimos, que hacemos donación libre A la iglesia / del Hospital de San Salvador de que en memoria / de estar en ella sepultados algunos de Nros Antº / lespasados, de un sitio en la iglesia de la ca / sa del Hospital A espaldas de la capilla del Sto Xpo Para que se pueda hacer una capilla y Para / que otro sera el que eligiere D. Pº Dnate Prior de esta Encomenda, y lo firmamos En el Hospital de que a 27 de Julio de 1694, Por Antonio de Landa - D. Pedro de Landa." (folio 34)

3.- ESTUDIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO

A igrexa parroquial de San Salvador de Hospital atópase ubicada no pequeno núcleo poboacional de Hospital, pertencente ó concello de Quiroga no surlleste da provincia de Lugo. O conxunto arquitectónico está composto pola propia igrexa, precedida, na banda noroccidental, por un adro pavimentado con grandes lousas de pizarra, procedentes da cercana canteira de O Pombeiro, canteira que suministróu pedra o longo da historia do monumento para a súa construción e posteriores reforma; adro no que se atopa emprazado un sinxelo cruceiro levantado sobor dun pedestal escalonado circular. Dous edificios de propiedade privada lindan co corpo da igrexa pola banda occidental donde se empraza a fachada principal do templo; edificios que na documentación consultada aparecen denominados como “ Casa do Marqués ou casa do Hospital”³ residencia dunha das familias fidalgas desta parroquia o Marqués de Viance señor tamén das Vilas de Rionegro Monbuey e Sta Eulalia del Rio en terras zamoranas, casas que os historiadores locais erróneamente pretenderon identificar co antigo hospital pertencente a Encomenda de Quiroga, destinado no seu día a asistencia dos peregrinos que con dirección a Santiago de Compostela escollián a ruta do Sil en temporadas de duro inverno, cando as grandes nevadas facían impracticable a ruta tradicional de Piedrafita do Cebreiro, edificios que foron remodelados, construídos ou ampliados no ano 1843, según reza na súa fachada. Pola banda norte

³ LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA. 1678 – 1814.

“Dn Pedro de Losada Rgz. de ledesma Cav^o del Avito de / S. Ju Comor de Burgos y Buradon, como tutor de su sobrino Franco Ant^o de Losada, Marqs de Vi / ance y sr de las villas de Rionegro Buenbuey y Sta Eulalia del Rio questa Presente, y los dos juntos, / decimos, que hacemos donacion libre A la yglesia / del Hospl de Sn Salvador de qui^a En memoria / de estar En ella sepultados algunos de Nros An / tepasados, de un sitio En la guerta de la ca / ssa del Hospl A espaldas de la capilla del Sto Xpto Para que se pueda hacer una capilla y Para / dho sitio sera el que eligiere D. P^o Duran Prior de dha Encomda, y lo firmamos En el Hospl de qui^a a 27 de Julio de 1694, Fco Antonio de Losada – D. Pedro de Losada.” (folio 34)

onde se situa o citado adro e a sacristía transcurre unha pista actualmente asfaltada que separa o corpo da igrexa do antigo Priorato e casa rectoral, destruído fai uns anos, polo Concello de Quiroga con motivo da creación dunha escola taller. Este conxunto arquitectónico, igrexa e priorato, pertencece a Orden religiosa militar de San Xoan de Xerusalén, tamén denominada de Malta ou Hospitalarios, ata a Desamortización de Mendizábal cando o Estado se incauta dos seus bens e mediante subasta pública pasan a mans privadas. A Orden dos sanxuanistas foi fundada entre os séculos XI e XII por mercaderes napolitanos quenes estableceron en Xerusalén un mosteiro cun hospital dedicado a San Xoan Bautista e destinado a asistencia de peregrinos. Un século despois da súa fundación podemos afirmar que xa os atopamos establecidos no val de Quiroga, si facemos caso a distinta documentación existente que fai referencias a varias donacións, unha otorgada no ano 1275 por Lope Sánchez de Ulloa ó hospital sanxuanista e outra en 1290 por Gutiérrez Pérez e a súa muller Teresa Gómez donando un casal en terras de Lemos ó Hospital de Quiroga⁴, aínda que a datas máis antigas corresponden ás inscricións, aparecidas con motivo das obras de acondicionamento que se realizaron no ano 2007 na igrexa de San Salvador de Hospital reutilizadas en distintos lienzos de muros, mostrando a seguinte data : E MCCXXVIII, que se corresponde co ano 1195 da nosa era e que debemos interpretar como a data de consagración da igrexa románica.



⁴ Luís López Pombo.- **LA Encomienda de Quiroga y sus Documentos (1186-1831)**. Diputación de Lugo, 2002, p.-22.

Como símbolo distintivo dos cabaleiros da Orden de San Xoan levan a cruz de oito puntas que aparece plasmada en todas as igrexas baixo a tutela desta Orden e na vestimenta dos cabaleiros en tela branca sobor dun hábito negro.

A igrexa de San Salvador de Hospital resulta na actualidade de ámplias proporcións mostrando unha planta rectangular con cabezeira constituída polo que se ven denominando capela de San Xoan, dividida en tres naves nas que se poden apreciar reformas de distintas épocas, intercomunicadas entre si e o resto do conxunto mediante arcos de medio punto e impostas apoiadas en pilares e pilastras. No centro da nave central atópase emprazado o ábside dunha antiga igrexa románica de finais do século XII que presenta planta semicircular con bóveda de cuarto de laranxa rematada no aleiro con canzorros lisos e sinxelos. No remate da nave norte, unha vez retirado o retablo, sin interés artístico algún, descubriuse unha porta con arco de medio punto tapiada que daba acceso a unha antiga torre campanario actualmente desaparecida que se situaba no ángulo norte da capela de San Xoan. Na fachada principal ábrense tres grandes portas alinteladas que coinciden no centro da cada nave do templo. No alzado norte emprázase unha sacristía de planta cuadrangular e un cobertizo sustentado mediante columnas. A capela de San Xoan forma a cabezeira da igrexa con planta rectangular e bóveda de cañón con arcos torales apoiados en columnas adosadas reforzados no exterior mediante grosos contrafortes. Esta capela fai as veces de panteón donde se enterraban os membros das clases máis acomodadas da parroquia deixando mostras delo nos sarregos existentes e nas laudas sepulcrais que se conservan.

Como é lóxico o corpo desta igrexa sufriu o longo da súa historia numerosas reformas, detectadas, por un lado, na propia fábrica do templo e por outro na distinta documentación existente no Arquivo

Diocesano de Lugo en concreto os seus libros de fábrica⁵. A curiosidade que se pode observar nesta igrexa parroquial é a de que como capela maior se utiliza a absida dunha primitiva igrexa románica construída a finais do século XII,⁶ que posteriormente quedou embutida na nave central da igrexa actual, diante da capela de San Xoan, que en realidade debería facer, esta, as veces de capela maior. Son varios as incógnitas que quedan sen aclarar no conxunto da fábrica da igrexa actual xa que a axuda que nos poidera aportar a documentación conservada solamente se remonta dende principios do século XVII, datas nas que xa aparece testimoniada a existencia dunha torre campanario, que actualmente non se conserva así como a capela de San Xoan e a absida de media laranxa utilizada como capela maior.⁷ En vistas desto non somos capaces de concretar a data de construción nin da torre campanario nin da capela de San Xoan, en todo caso anteriores ó século XVII, quedando un espazo temporal de catro séculos, que van dende a data de consagración do templo románico en 1195 ata 1615 na que empezan a aparecer noticias

⁵ No Arquivo Diocesano de Lugo consérvanse os LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA. Dende 1615 ata 1884.

⁶ Data que aparece gravada en dúas pedras reaproveitadas na fábrica de igrexa actual que se leen E MCCXXVIII.

⁷ LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA. 1615 – 1676 *Descargo do ano 1615. Por Reformas da torre, arcos e parede.*

Luego dio por descargo tres / mill y nuevecientos y noventa / y siete rreales que pago a juan / da insua cantero Por la torre e / las campanas y arcos e pared / y adreço de la pila e toda obra / de canteria que hizo en la dha y^a / y en ellos entran tres mill mas a /dever en que quedo con demas P e /..... Por la capilla de / Santa catalina/ De Rbxados de los tres / mill i nueve cientos siete res / (Folio 16 v).

Visita general de 1629.

Cuerpo de la iglesia. Y despues de las susodichas visitas en el cuerpo / de la dicha ygla y campanario y lo allaron todo / bien reparado y hecho un cimiterio nuevo / con distancia del secular de Suertes que // (folio 44v) que no puedan entrar cabalgaduras ni otro / genero de ganados todo lo qual paso ante mi / e los dichos señores visitantes generales lo fir / maron entre Rzos en procesión. (folio 45).

Visita de 1630.

Y luego junto con los sussod podra lugar/ mes u años por los señores visitado / res generales en la visita que acen de la dha parroquia e yglesia bisita / ron la capilla de san joan inclusa / en ella y detrás la capilla mayor de / la dha iglesia y la allaron con su cera y con limpieça y decente para e / n ella poder celebrar con que la / dieron por visitada y firmaron de sus nombres. (Folio 67 v)

escritas, datas nas que teñamos que encuadrar a construción destes dous elementos singulares aínda que a torre campanario pudiera pertencer xa a primitiva igrexa románica que se atoparía separada do seu corpo a semellanza do que sucede co veciño templo de San Pedro Félix do Hospital do Incio e noutras igrexas románicas da contorna. Quedando sin resolver a data de construción da capela de San Xoan que polo estilo arquitectónico que presenta, con ventanales de sección poligonal nada ten que ver co estilo románico. O que si parece estar claro é que esta capela foi construída en orixe para panteón xa que os nichos laterais son levantados no mesmo momento da súa construción, que a groso modo, podemos datar indirectamente polas primeiras tumbas conservadas a María Álvarez de Losada e a do seu marido D. García Rguez de Quiroga a mediados do século XV.

Por outra banda si temos constancia dunha gran reforma que afectou a maior parte do corpo da igrexa realizada entre os anos 1739 e 1744 que lle vai a conferir, a groso modo, a estrutura que presenta na actualidade realizada baixo o mandato do Prior Dn Antonio de Yebra y Montenegro como quedou reflexado no libro de Fábrica correspondente os anos de 1678 a 1814 que se conserva no Arquivo Diocesano de Lugo que dí textualmente:

"En treze de Febr° de mill settezos y treinta y nueve yo fr. / Dn Ant° de Yebra y Montenegro, Prior en la yglesia de Sn Juan / del Padron q esido, en la encomienda de Puertomarin, haviendo ascendido aeste de san Salva / dor de Quiroga, e tomado la posesion de el, el dho día trece de febre° del mes y ano referido; y haviendo reconocido que esta dha Iglesia, la maior parte de ella, estaba/ (Folio 139 vuelto)

Amenazando Ruina, viendo que el Caudal de ella / no llegaba para su composizon lo represente al señor / Rezividor Dn franco de frias Haro, Com° Apoderado de esta / encomda quien ahora se halla embajor en

la corte de / Madrid, Pidiendole al mesmo tiempo diese de los efectos /
de esta Encom^a Orden para una Aiuda de su composicon / quien se
sirbio de dar quatromill y veintte / tantos Reales y lo (de) mas se saco
del caudal de la Ygle / sia que avia de importar todo mas de ocho mill /
Reales, y sino aiudaran los feligreses. Con las maderas / carros de cal,
Piedra y Arena, subia a mas de Doce mill / Rs pues a sido mucha la obra
que fue el hazerla ca / pilla mayr azimentis con la media naranja que /
antes no havia los arcos de la delantera, los Ar / cos detrás la capilla
maor la pared toda azimentis de la parte de la Guertta del Marques la
pared toda / de la parte azima la casa del Priorato azimentis. Con / el
estribo por de denttro de la Yglesia a la torre por / amenazar ruina, la
escalera del campanario de cara / col q llevo mas de quatrocientos
carros de Piedra / sin los Passos q son de madera, la frontera de la Ygle /
sia y el espejo de la Puertta maor y los obalos de las / dos nabes, la
Pared dela Capilla de Sn Bartme y los / Altares todos q estan pegados a
la Capilla maor quese / hizieron de nuevo, el Pulpito, las dos puerttas
delas/ dos nabes nuevas, Pintada la puertta maor hizose / la osera de
nuevo q no avia ninguna. Allanaronse / todas las sepulturas de la
Yglesia, por estar mui desi / guales, llenas de Guesos por no aver donde
echarlos = / y viendo que el Señor Rezividor Referdo se yba por embaxor
a Madrid le Representte la nezesidad que havia de Ornatos Missales y
otras cosas, asi para estta Yglesia / como para otras de esta Encom^a y
mando queste / (folio 140)

Subzesor en la Rezibiduria de Valld y en el Go / bierno de estta encom^a
que es el Señor Dn Fernando de / Aguilera, Comendador de Paradiñas
en Memorial que le Presentte al Señor Frias, se mediese lo que / en el
pedia, y aunque no dio todo hasta ahora el / año pasado de mill settes
y quat^o y tres, dho señor Re / cividor me Remittio p^a esta Yglesia lo Sigte
= Unas / Dalmaticas con su capa y casulla de Damasco blanco y encar
/ nado = un frontal p^a el Altar maor delo mesmo = Un / estandartte de
damasco carmesi. Con sus esterillas de / oro por el medio, y sus Borlas de

Seda, dos Ban /das una encarnada y otra Blanca = Un Pano para el / Atril de damasco encarnado = Una Bolsa de Corporales. Un Pano p^a el Caliz = tres Missales y uno de estos lo / aplique a Nra Señora de la Hermida, Cuias alajas / son las q se hallan Admas delas q atrás estan / recontadas en este libro, y para q conste lo firmo / estando en la Casa del priorato a veintte y ocho dias / del mes de mayo Ano de mill settezos y Quart^a y qua / tro = entre Rengs = en la encom^a de Puertomarin = Ca / sulla =Valga.

Antonio Yebra y Montenegro ante mi Carlos Perez
(folio 141 vuelto)

Como podemos deducir deste interesante documento, nestas datas de mediados do século XVIII realízase unha das reformas máis profundas neste templo, empregando a expresión *azimentis* (dende os fundamentos), que afectan, temos que interpretalo así, a parte dianteira da capela mayor cando dí: "...el hazerla ca/pilla mayr *azimentis* con la media naranja que / antes no havia los arcos de la delantera....", xa que dita capela correspondese coa obra románica conservada e documentada en descargos e visitas anteriores⁸, polo que xa tiña que existir, facendo, creemos, referencia a construción das duas filas de arcos que dividen a nave principal das duas laterales. Non sabemos a que se refire coa expresión "... los Arcos detrás la capilla maor....", na actualidade non se conservan. O que si parece estar máis claro son as expresións "...la pared toda *azimentis* de la parte de la Guertta del Marques....", facendo alusión a construción da parede sur da igrexa actual que linda coa horta e alpendres da casa conocida

⁸ LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA. 1615 – 1676 *Visita do ano 1630.* "... bisita / ron la capilla de san joan inclusa / en ella y detrás la capilla mayor de / la dha iglesia...." (Folio 67 v). *Visita do ano 1655.* "... Y luego dhos sres bisitaron la capilla del / Señor S Joan q esta dras la capilla mayor..." (Folio 124 v).

como do Hospital que pertence os descendentes do marqués de Vianca, a outra "...la pared toda /de la parte azima la casa del Priorato azimentis. Con el estribo por de dentro de la Iglesia a la torre....", parece que nos está a indicar a construción da parede norte do templo que vai a pegar coa torre campanario, actualmente desaparecida, polo que se pode deducir que tampouco existía, nestas data, a sacristía. Tamén parece que estas obras afectaron a fachada da igrexa, si facemos caso o texto "... la frontera de la Ygle/sia y el espejo de la Puertta maor y los obalos de las / dos nabes.....las dos puertas delas / dos nabes nuevas..." levántase unha nova fachada coa finalidade de unir as tres naves coas súas respectivas portas abríndose por riba das dúas laterales dous lucernarios en forma de óbalos que na actualidade non se conservan, ocupando o espacio deles sendas ventanas cuadrangulares. Neste documento tamén se fai referencia a construción dun novo púlpito "...hizieron de nuevo, el Pulpito....", do que se conserva, na actualidade, unha pequena porta con arco oxival empotrada no pilar central dos arcos da parte norte da nave central, cegado con posterioridade, a esta reforma por outro arco reforzando as arquerías da nave central. Como podemos comprobar estamos ante unha das reformas máis profundas efectuadas nesta igrexa o longo da súa historia cambiando a fisionomía do templo primitivo. Outra cuestión resulta a construción da actual espadana, innecesaria si, nestes momentos, se está a reformar a torre campanario coa súa escaleira de caracol, polo que podemos deducirse que a construción da mesma tuvo que facerse nun momento posterior, que non poidemos localizar nos libros de fábrica conservados. Tamén posterior a esta gran reforma temos que emplazar a construción da actual sacristía, xa que si se constrúe o lienzo de muro lindante co priorato, dende os seus fundamentos, temos que deducir que se fixo nun momento posterior.

Gran reforma realizada na igrexa no século XVIII. Libro de fábrica.

140
Amenazando Ruina, siendo que el Caudal de ella
no llegaba para su Composición. lo representó al Señor
Reyndor Enfranco de la Haza, como se ordenado desta
Encomienda, para que se halla Embargo en la Corte de
Madrid, y mandado al mismo tiempo de los efectos
desta Encomienda. Orden para una Ayuda de Composición
de un tercio de dar quatiemill Ciento y Veintey
tanto Reales, y lo mas sea de Caudal de la yglesia
que aya de transportar todo mas de ocho mill
Reales, y vino Ayudaran los feligreses. Con las Madexas
Caretos de Cal, Piedra y Arena, subia unas de doce mill
Reales, pues ayudo mucha la obra que fue, el hazer la Ca
pilla mayor azimentis. Con la media Naxanfa que
antes no havia, los Arcos de la Delanteria, los An
cos de la Capilla mayor la pared toda a Limen
tis de la parte de la Guerra de Naxa - la pared toda
de la parte azia la Casa del Priorato azimentis, con
el estribo por de dentro de la yglesia alatorre. por
Amenazar Ruina, la Escalera del Campanario de Casa
col. y llevo mas de quatrocientos Carrros de Piedra
sin los Carros de Ven de Madexa, la frontera de la ygle
sia y el espejo de la Puerta mayor y los obalos de las
dos nabes, - la pared de la Capilla de S.ⁿ Bart.^m y los
Altares todos que estan pegados ala Capilla mayor. quise
hizieron de nuevo, el Pulpito, las dos puertas de la
dos Nabes nuevas, Pintada la puerta mayor. hizose
la Oveja de nuevo y no aya ninguna. allanaronse
todas las Sepulturas de la yglesia, por estar muy dei
guales, llenas de Cierros. por no aya donde echarlos
y siendo que el Señor Reyndor Refex. se yba por
Embargo a Madrid, le represente la necesidad. que havia
de oxonator Nivales y otras cosas, asi para esta yglesia
como para otras de esta Encomienda. y mando quise

Gran reforma realizada na igreja no século XVIII. Libro de fábrica.

ESTUDO DAS LAUDAS SEPULCRAIS DA CAPELA DE SAN XOÁN

No interior da Igrexa de San Salvador do Hospital, na capela coñecida como de San Xoán localízanse unha serie de laudas funerarias facendo de chan da devandita capela e catro nichos en forma de arcos de medio punto cegados que ocupan as súas paredes laterais, tres deles conteñen túmulos funerarios mentres o último aparece baleiro pero que no seu día contiña os restos de Don Andrés de Losada y Prado, secretario dos reis Felipe III e Felipe IV, como veremos. Algunhas destas laudas, ate fai pouco, atopábanse reutilizadas fora da igrexa servindo de paredes a nichos funerarios de varios clérigos, trasladados durante os traballos de restauración de 2007 para o interior da capela de San Xoán onde se atopan na actualidade, constituíndo todas elas un conxunto de extraordinaria importancia. En canto as datas de construción desta capela nada podemos adiantar, aínda que polas características constructivas pode responder a un momento posterior a construción da igrexa románica e con anterioridade a 1615 onde xa contamos con testemuños dos libros de Fábrica. O que si parece estar claro é a última data de enterramento que se realiza nesta capela de San Xoan e corresponde coa defunción dunha nena chamada Melchora filla de Don Xoa de Lemus Valcarlos e de Dona Antonia de Losada o día vinseis de xuño de 1653.⁷

Comenzaremos o estudo deste panteón funerario polos túmulos laterais e laudas que presentan maior antigüidade. Así temos que o máis antigo de todos corresponde ó sepulcro de Dn García Rodríguez de Quiroga e o máis recente a lauda de Diego Sanchez Somoza e sua dona.

4.- ESTUDO DAS LAUDAS SEPULCRAIS

SALVADOR DEL HOSPITAL DE QUIROGA. "... En veinte y seis de junio del año milo alfo (1658) se murió una niña / que se llama doña melchora hija de d. Joⁿ de lemos valcarlos / y de doña ant^a de losada su madre enterrase en la capilla / de san Joⁿ desta iglesia del hospital Andres Losada. (Folio 3).

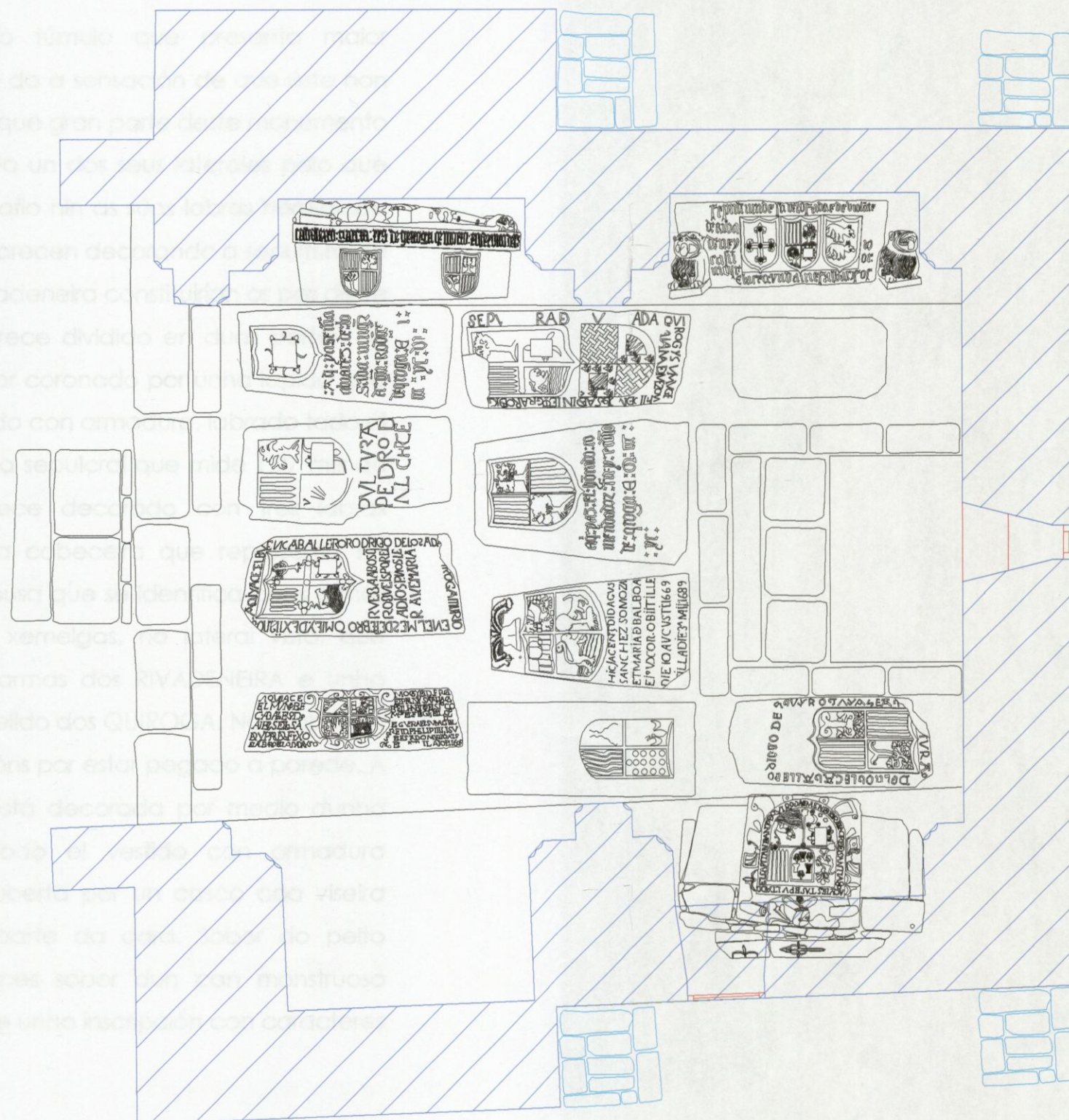
ESTUDO DAS LAUDAS SEPULCRAIS DA CAPELA DE SAN XOAN

No interior da igrexa de San Salvador do Hospital, na capela conocida como de San Xoán localízanse unha serie de laudas funerarias facendo de chan da devandita capela e catro nichos en forma de arcos de medio punto cegados que ocupan as súas paredes laterales, tres deles conteñen túmulos funerarios mentras o último aparece baleiro pero que no seu día contuvo os restos de Don Andrés de Losada y Prada, secretario dos reis Felipe III e Felipe IV, como veremos. Algunhas destas laudas, ate fai pouco, atopábanse reutilizadas fora da igrexa servindo de paredes a nichos funerarios de varios clérigos, trasladados durante os traballos de restauración de 2007 para o interior da capela de San Xoán onde se atopan na actualidade, constituindo todas elas un conxunto de extraordinaria importancia. En canto as datas de construción desta capela nada podemos adiantar, aínda que polas características constructivas pode responder aun momento posterior a construción da igrexa románica e con anterioridade a 1615 onde xa contamos con testemuños dos Libros de Fábrica. O que si parece estar claro é a última data de enterramento que se realiza nesta capela de San Xoan e corresponde coa defunción dunha nena chamada Melchora filla de Don Xoan de Lemos Valcarce e de Dona Antonia de Losada o día vinieseis de xuño de 1658.⁹

Comenzaremos o estudo deste panteón funerario polos túmulos laterales e laudas que presentan maior antigüidade. Así temos que o máis antigo de todos corresponde ó sepulcro de Dn García Rodríguez de Quiroga e o máis recente a lauda de Diego Sanchez Somoza e súa dona.

⁹ LIBRO DE BAUTISMOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. "...En veinte i seis de junio del año suso dho (1658) se murio una niña / que se llama doña melchora hixa de d Ju^a de lemos balcarce / y de doña ant^a de losada su muxer enterrase en la capilla / de san Ju^a desta iglesia del hospital. Andres Losada. (Folio 3).

1.- SEPULCRO DE DON GARCÍA RODRÍGUEZ DE QUIROGA.



1.- SEPULCRO DE DON GARCÍA RODRÍGUEZ DE QUIROGA.

Situado no lado do Evanxeo é o túmulo que presenta maior suntuosidade no conxunto, aínda que dá a sensación de que éste non debeo de ser o seu lugar orixinario, xa que gran parte deste monumento por atóparse pegado a parede oculta un dos seus laterais polo que non se pode observar o resto do epitafio nin as súas labras heráldicas. Por outra banda os dous leóns que aparecen decorando a sepultura de Don Juan de Losada e de Violante Rivadeneira constituirían os pes deste conxunto escultórico. O túmulo aparece dividido en dúas partes: un caixón rectangular baleirado no interior coronado por unha lápida que representa un cabaleiro xacente vestido con armadura, labrado todo él en pedra de granito. O caixón ou arca sepulcral que mide 1,97 mts de longo por 0,53 mts de alto, aparece decorado con tres labras heráldicas, unha situada no lado da cabeceira que representa no campo uns lagartos debaixo dunha lousa que se identifica coas armas do apelido LOSADA, e outras dúas xemelgas, no lateral visto, que representan catro estacas verticais, armas dos RIVADENEIRA e unha árbore arrincada que pertencece o apelido dos QUIROGA. Non sabemos si no outro lateral presenta outros blasóns por estar pegado a parede. A lápida que cubre a arca sepulcral está decorada por medio dunha estatua xacente dun cabaleiro todo el vestido con armadura completa, aparecendo a cabeza cuberta por un casco coa viseira levantada deixando ó descuberto parte da cara. Sobor do peito descansa unha espada e os seus pes sobor dun can monstruoso deitado. Arredor da lápida desenrólase unha inscrición con caracteres góticos en resalte que di o seguinte:

AQI IAZ EL BOE / CABALEIRO : GARCIA : RES DE QEIROGA QE MORIO : EN
SERVICO DEL / SENOR CONDE DE / LEMOS : DON PEDRO MORIO : E DE
MIL : CCCC : L VII ANOS

(Aquí yace el boen cabaleiro García Rodríguez de Queiroga que morio en servicio del señor conde de Lemos Don Pedro morio Era de mil quatrocientos cincuenta y siete anos).

Trátase dunha escultura que se repite, como noutros sepulcros de Galicia, un mesmo modelo fixo correspondente a un arte funerario típico do século XIV-XV data na que encuadramos cronoloxicamente este exemplar quirogés que como reflexa a súa inscrición corresponde ó ano de 1457. Foi estudada con anterioridade por diversos historiadores que non acertaron na interpretación da súa inscrición, Chamoso Lamas¹⁰ e Luis López Pombo¹¹ leen: *Aquí iace el muy caballero Garcia Rivadeneira Quiroga falleció ano de 1505*, mentras que, acertadamente, Luciano Antonio Teijeiro pensa que o enterramento correspondería a Don Garcia Rodríguez de Valcarce, adelantado maior de Galicia¹².

O sepulcro, efectivamente, corresponde a D. García Rodríguez de Valcarce Quiroga e Balboa, Adelantado Mayor de Galicia, señor de Montefurado, Larouco e do castelo de Doncos, fundador do Pazo da Ribeira situado na feligresía de San Salvador do Hospital de Quiroga. Casou con Dona María Álvarez de Losada e Quiroga, Señora da Puebla de Sanabria e de Rionegro¹³, enterrada o igual que o seu marido nesta capela de San Xoan, como veremos. Era fillo de Don Gonzalo Rodríguez de Valcárcel e de Dona Emilia Vázquez de Quiroga e Losada.

Loitou a fronte das tropas do Conde de Lemos, D. Pedro Álvarez Osorio, morrendo como reza no seu epitafio no ano 1457 nos enfrontamentos

¹⁰ Chamoso Lamas, M.: **Escultura funeraria en Galicia**. Deputación de Ourense, Ourense 1979, p.-311.

¹¹ López Pombo, L.: **La Encomienda de Quiroga y sus Documentos (1186-1831)**. Diputación Provincial de Lugo, Lugo 2002, p.- 33.

¹² Antonio Teijeiro, L.: **Quiroga. Encomienda de San Juan (Historia, Monumentos y Linajes)**. Quiroga 1988, p.- 26-29.

¹³ V.R.- *Casa -Torre del Hospital*. B.C.P.M. Lugo, Tomo III, p.- 312.

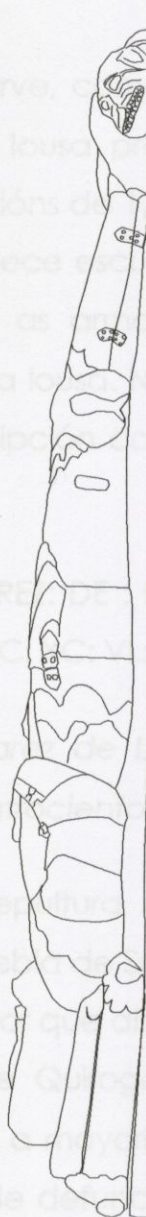
pola posesión do castelo de Ponferrada ou Chantada¹⁴, sucedendolle nos seus cargos o seu fillo D. Gonzalo de Quiroga, como di J. Díaz Andino: "....Este D. García Rodríguez de Quiroga, "muy principal caballero", falleció hacia 1440, luchando al frente de las huestes del Conde de Lemos, D. Pedro Álvarez Osorio, de quien era primo segundo, y con tal motivo hubo de suceder en la Alcaldía de Sarria a D. García, "Don Gonzalo de Quiroga, su hijo, y el Conde le mandó llevar el cuerpo a la capilla de los Quiroga, que es muy principal, y le mandó hacer un busto armado, con su letrero".¹⁵



¹⁴ García Oro, J.- **La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales.** Santiago de Compostela, 1981, p. - 46.

¹⁵ Díaz Andino, J.- *Lucenses ilustres. Don Rodrigo de Quiroga.* B.C.P.M.Lugo, Tomo I, p. - 84.

ANNO DOMINI MDCCLXXII



ANNO DOMINI MDCCLXXII



2.- LAUDA SEPULCRAL DE MARÍA ÁLVAREZ DE LOSADA

Lauda funeraria que sirve, como as outras, de chan a capela de San Xoan, labrada nunha lousa procedente das canteiras do Pombeiro, presenta unhas dimensións de 1,96 mts de longo por 0,82 mts de ancho. Na parte superior aparece esculpida unha labra heráldica cun escudo simple, representando as armas dos LOSADA, consistentes en catro lagartos debaixo dunha lousa. Nunha posición inferior a labra heráldica desenrólase unha inscrición con caracteres góticos en seis líneas que reza así:

: AQ: YASE MA / ÁLVAREZ: DE : LO / SADA : MUGR / DE : GA : RODRS /
DE QROGA: E : M: / CCC: YC: VL:

(Aquí yace María Álvarez de Losada mujer de García Rodríguez de Quiroga. Era de mil cuatrocientos cuarenta y cinco.)

A lauda alberga a sepultura de Dona María Álvarez de Losada y Quiroga, Señora da Puebla de Sanabria e de Rionegro, aparece situada os pes do túmulo anterior que alberga a tumba do seu esposo D. Garcia Rodríguez de Valcarce Quiroga y Balboa, orientada coa cabezeira cara o poniente como a maioría das laudas que parecen estar *in situ*. En canto a súa data de defunción non podemos aplicar a conversión de Eras a anos posto que resultaría discordante coa data de defunción do seu marido, que se produciría doce anos máis tarde.

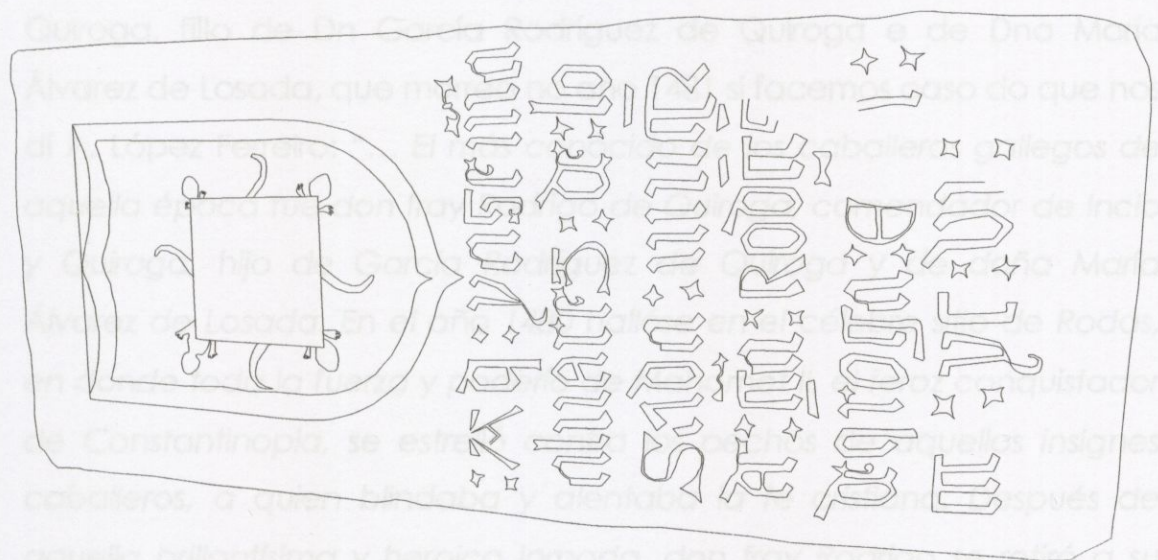
3.- LAUDA SEPULCRAL DEL COMENDADOR FREY RODRIGO DE QUIROGA



AQUI YACE EL HONRADO COMENDADOR FREY RODRIGO DE QUIROGA
 E. M. CCCC. / YC.

[Aquí yace el honrado comendador frey Rodrigo de Quiroga. Era Mil Quirientos.]

Creemos estar ante la sepultura del Comendador Frey Rodrigo de Quiroga, hijo de Dn. García Rodríguez de Quiroga y de Dña. María



¹⁶ López Pando, A. - *Galicia en el último tercio del S. XV*, 3ª Edición, Santiago de Compostela, 1968, p. 142.

3.- LAUDA SEPULCRAL DEL COMENDADOR FREI RODRIGO DE QUIROGA

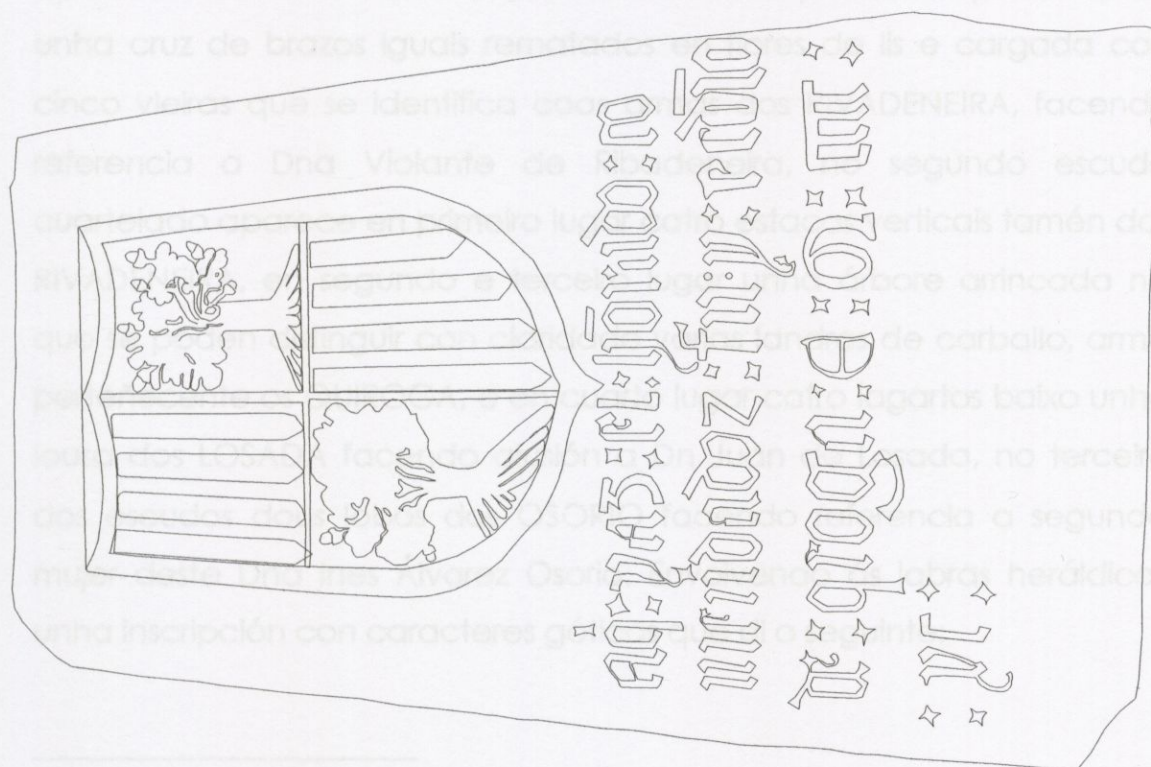
Lauda funeraria que sirve, como as outras, de chan a capela de San Xoan, labrada nunha lousa procedente das canteiras do Pombeiro, presenta unhas dimensións de 1,96 mts de longo por 1,03 mts de ancho. Na parte superior aparece esculpida unha labra heráldica cun escudo cuartelado, no primeiro cuartel e no cuarto atópanse as armas dos VALCARCE representadas por catro estacas verticais e no segundo e terceiro unha árbore arrincada que polas landras que se lle observan pode ser un carballo, armas que se asocian os QUIROGA. Debaixo da labra heráldica aparece a seguinte inscrición en carecteres góticos, típicos do século XIV-XV, data na que fechamos esta lauda:

AQI YAZ : EL : HONRADO : CO / MENDADOZ : FREY : REDRO / DE : QROGA
: E: M: CCCC: / :YC:

(Aquí yace el honrado comendador frey Rodrigo de Quiroga. Era Mil Quinientos.)

Creemos estar ante a sepultura do Comendador Frey Rodrigo de Quiroga, fillo de Dn García Rodríguez de Quiroga e de Dna María Álvarez de Losada, que morreo no ano 1481 si facemos caso do que nos dí A. López Ferreiro: "... El más conocido de los caballeros gallegos de aquella época fue don fray Rodrigo de Quiroga, comendador de Incio y Quiroga, hijo de García Rodríguez de Quiroga y de doña María Álvarez de Losada. En el año 1480 hallóse en el célebre sitio de Rodas, en donde toda la fuerza y poderío de Mahomet II, el feroz conquistador de Constantinopla, se estrelló contra los pechos de aquellos insignes caballeros, a quien blindaba y alentaba la fe cristiana. Después de aquella brillantísima y heroica jornada, don fray Rodrigo se retiró a su encomienda, en donde murió al año siguiente de 1481."¹⁶

¹⁶ López Ferreiro, A.- **Galicia en el último tercio del S.XV**. 3ª Edición. Santiago de Compostela, 1968, p. 142.



¹¹ Azucena Tejeda, L. - Quirapa, Hacienda de San Juan (Biblioteca, Monumentary Library), Lago 1988, p. 26.

SEPULTURA DE JUAN DE LOSADA E DE VIOLANTE DE RIVADENEIRA SU
MUJER LA SEGUNDA INES ALBAREZ OSORIO

4.- SEPULCRO DE JUAN DE LOSADA E DE VIOLANTE DE RIVADENEIRA

*(Sepultura de Juan de Losada e de Violante de Rivadeneira su mujer
ela segunda Inés Álvarez Osorio).*

Situado a carón do túmulo de Dn García Rodríguez de Quiroga, no lado do Evanxeo. Do sepulcro somentes se conserva a súa parte frontal posto que foi saqueado en épocas anteriores según dí a tradición para roubar os escarpíns de terciopelo de Dna Violante. O caixón estaba construído con mampostería de pizarras rematando no frontal cunha lauda rectangular labrada nunha lousa procedente das canteiras veciñas do Pombeiro. Lápida que presenta unhas dimensións de 1,94 mts de longo por 0,78 mts de altura e unha anchura de 13 cms. Aparece flanqueada por dúas figuras esculpidas en pedra de granito, representando dous leóns sentados con grandes melenas que según a tradición unha representa "a fame" e outra "a sede"¹⁷, esculturas que semellaban formar parte do sartego de Dn García. No centro da lauda aparecen labrados tres escudos heráldicos, o primeiro representando unha cruz de brazos iguais rematados en flores de lis e cargada con cinco vieiras que se identifica coas armas dos RIVADENEIRA, facendo referencia a Dna Violante de Ribadeneira, no segundo escudo cuartelado aparece en primeiro lugar catro estacas verticais tamén dos RIVADENEIRA, en segundo e terceiro lugar unha árbore arrincada na que se poden distinguir con claridade varias landras de carballo, arma pertencente os QUIROGA, e en cuarto lugar catro lagartos baixo unha lousa dos LOSADA facendo alusión a Dn Juan de Losada, no terceiro dos escudos dous lobos dos OSORIO facendo referencia a segunda mujer deste Dna Inés Álvarez Osorio. Envolvendo ás labras heráldicas unha inscrición con caracteres góticos que di o seguinte:

¹⁷ Antonio Teijeiro, L.- Quiroga. Encomienda de San Juan (Historia, Monumentos y Linajes). Lugo 1988, p.- 26.

SEPULTURA DE JU DE LOSADA E DE VIOLATE/ DE RIVA/ DENEY/RA SU/
MUJE/ ELA SEGUNDA INES ALBAREZ OS/OR/IO

*(Sepultura de Juan de Losada e de Violante de Rivadeneyra su mujer
ela segunda Inés Álvarez Osorio).*

Ainda que non aparece plasmada a data de defunción, polo tipo de paleografía empregada nas letras, parecenos o máis correcto datala durante o século XV, empregando os mesmos caracteres que as laudas de María Álvarez de Losada e a do Comendador frey Rodrigo de Quiroga.

Neste sepulcro estan enterrados Don Juan de Losada e as súas donas, a primeira Dna Violante de Rivadeneira e a segunda Dna Inés Álvarez Osorio. Don Juan de Losada era fillo de Dn García Rodríguez de Quiroga e de Dna María Álvarez de Losada e irmán do comendador frei Rodrigo de Quiroga si facemos caso dunha carta de foro que fixo frei Ruy Fernández de Quiroga o 21 de febreiro de 1484: "...non las poderamos haber e tomar a la dicha encomienda de Quiroga, si el señor García Rodríguez de Quiroga, difunto que Dios haya, e vos Gonzalbo de Quiroga e Juan de Losada, sus hijos, non las librarades.....".¹⁸

¹⁸ García Tato, I. - **Las encomiendas gallegas de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén. Estudio y edición documental.** Tomo I, época medieval. Santiago de Compostela, 2004, p.- 269.

5.- LAUDA SEPULCRAL DO CABALEIRO DIEGO DE QUIROGA

Lauda sepulcral do cabaleiro Diego de Quiroga, labrada nunha lousa procedente das canleiras veciñas do Pombeiro. Presenta unhas dimensións de 1,86 mts de longo por 0,80 mts de ancho e un grosor aproximado de 9 cm. Na parte superior alíase gravada unha labra



heraldica aparece unha inscrición con caracteres galegos evolucionados que rezó así:

[SEPULTURA / DEL NOBLE CABALLERO / DIEGO DE / QUIROGA YACE
AQUI]



Anteño, Xosé, L. Quiroga. Esculturas de San Xosé (Historia, Monumentos y Lousas). Logo 1981, p. 31.

5.- LAUDA SEPULCRAL DO CABALEIRO DIEGO DE QUIROGA

Lauda sepulcral co cabaleiro Diego de Quiroga, labrada nunha lousa procedente das canteiras veciñas do Pombeiro. Presenta unhas dimensións de 1,86 mts de longo por 0,80 mts de ancho e un grosor aproximado de 9 cms. Na parte superior atópase gravada unha labra heráldica semellante as estudadas con anterioridade do cabaleiro Dn García Rodríguez de Quiroga e do comendador Rodrigo de Quiroga, que mostra un escudo cuartelado simple. No primeiro e cuarto cuartel aparecen cuatro estacas verticais que representan as armas dos VALCARCE e en segundo e terceiro lugar unha árbore arrincada na que se poden apreciar, con claridade, unha serie de landras que a identifican como un carballo, armas dos QUIROGA. Envolvedo a labra heráldica aparece unha inscrición con caracteres góticos evolucionados que reza así:

[SEPUL]TURA / DEL NOBLE CABALLERO / DIEGO DE / QUIROGA YACE
AQ[UI]

(Sepultura del noble caballero Diego de Quiroga, yace aquí).

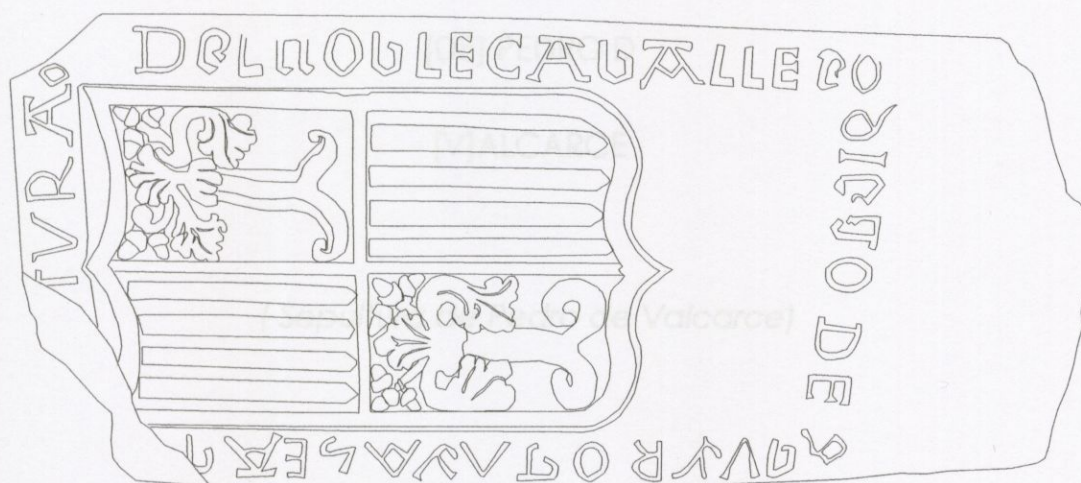
Don Diego de Quiroga a mediados do século XVI era o dono da casa de Outeiro¹⁹, pertencente a parroquia de San Salvador do Hospital e posiblemente sexa fillo de Dn García Rodríguez de Quiroga e de Dna María Álvarez de Losada, xa que na súa lauda manteñen o mesmo escudo cuartelado que o reflejado nas sepulturas dos anteriores.

¹⁹ Antonio Teijeiro, L.- Quiroga. Encomienda de San Juan (Historia, Monumentos y Linajes). Lugo 1988, p.- 71.



estelas verticais que se corresponden coas armas dos VALCARCE, en segundo lugar unha árbore arrincada dos QUIROGA, en terceiro lugar unhas armas moi deterioradas que dificultan a súa identificación e en cuarto lugar dous lagartos debaixo dunha louza como armas dos LOSADA. Debaixo da labra heráldica mostra unha inscrición en caracteres capitais cuadrados e deserrrolada en tres liñas que dice así:

[SE]PULTURA



6.- LAUDA SEPULCRAL DE PEDRO DE VALCARCE

Lauda sepulcral de Don Pedro de Valcarce, labrada nunha lousa procedente das canteiras veciñas do Pombeiro, cunhas dimensións de 1,95 mts de longo por 0,90 mts de ancho. Na parte superior da lauda aparece esculpida unha labra heráldica moi gastada, con escudo cuadrilongo símple cuartelado, presentando no primeiro cuartel catro estacas verticais que se corresponden coas armas dos VALCARCE, en segundo lugar unha árbore arrincada dos QUIROGA, en terceiro lugar unhas armas moi deterioradas que dificultan a súa identificación e en cuarto lugar dous lagartos debaixo dunha lousa como armas dos LOSADA. Debaixo da labra heráldica mostra unha inscrición en caracteres capitais cuadrados e desenrolada en tres líneas que dice así:

[SE]PULTURA

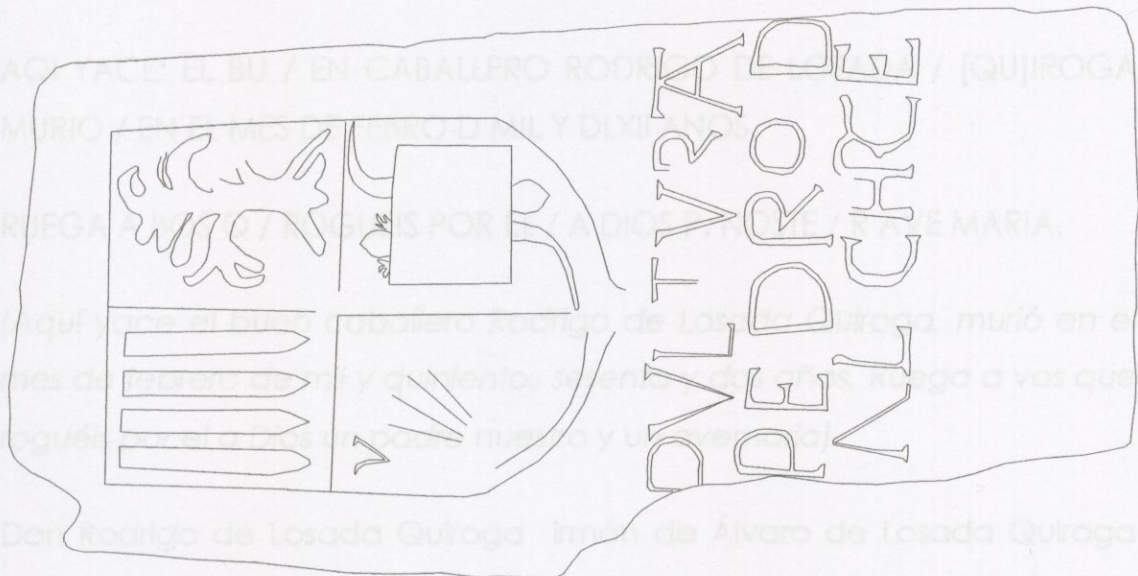
[DE] PEDRO D

[V]ALCARCE

(Sepultura de Pedro de Valcarce)



doas armas dos VALCARCE, no segundo unha árbore ornada armas
 dos QUIROGA, en terceiro lugar un león pasante sobre de ondas dos
 BALBOA e en cuarto lugar catro lagartos baixo unha fonsa dos LOSADA.
 Enmarcado a labra heráldica e na parte inferior desenvólase unha
 inscrición con epítafio de caracteres capitais cuadrados que di así:



Don Rodrigo de Losada Quiroga irmán de Álvaro de Losada Quiroga
 parece ser neto de García Rodríguez de Quiroga e Dona María Álvarez
 de Losada e fillo de Juan de Losada.

7.- LAUDA SEPULCRAL DE RODRIGO DE LOSADA QUIROGA

Lauda sepulcral do cabaleiro Don Rodrigo de Losada Quiroga, labrada nunha lousa procedente da canteira do Pombeiro. Presenta unhas dimensións de 2,03 mts de longo por 1,03 mts de ancho e un grosor aproximado de 10 cms. Na parte superior aparece esculpido unha labra heráldica cun escudo cuadrilongo símple cuartelado por medio dunha cruz de brazos iguais rematados en flores de lis e cargada con cinco vieiras que se corresponde coas armas dos RIVADENEIRA, no primeiro cuartel aparecen esculpidas cinco estacas verticais que se identifican coas armas dos VALCARCE, no segundo unha árbore arrincada armas dos QUIROGA, en terceiro lugar un león pasante sobor de ondas dos BALBOA e en cuarto lugar catro lagartos baixo unha lousa dos LOSADA. Enmarcado a labra heráldica e na parte inferior desenrólase unha inscrición con epitafio de caracteres capitais cuadrados que di así:

AQI YACE: EL BU / EN CABALLERO RODRIGO DE LOSADA / [QU]IROGA
MURIO / EN EL MES DE FEBRO D MIL Y DLXII ANOS.

RUEGA A BOS Q / ROGUEIS POR EL / A DIOS P. NOSTE / R AVE MARIA.

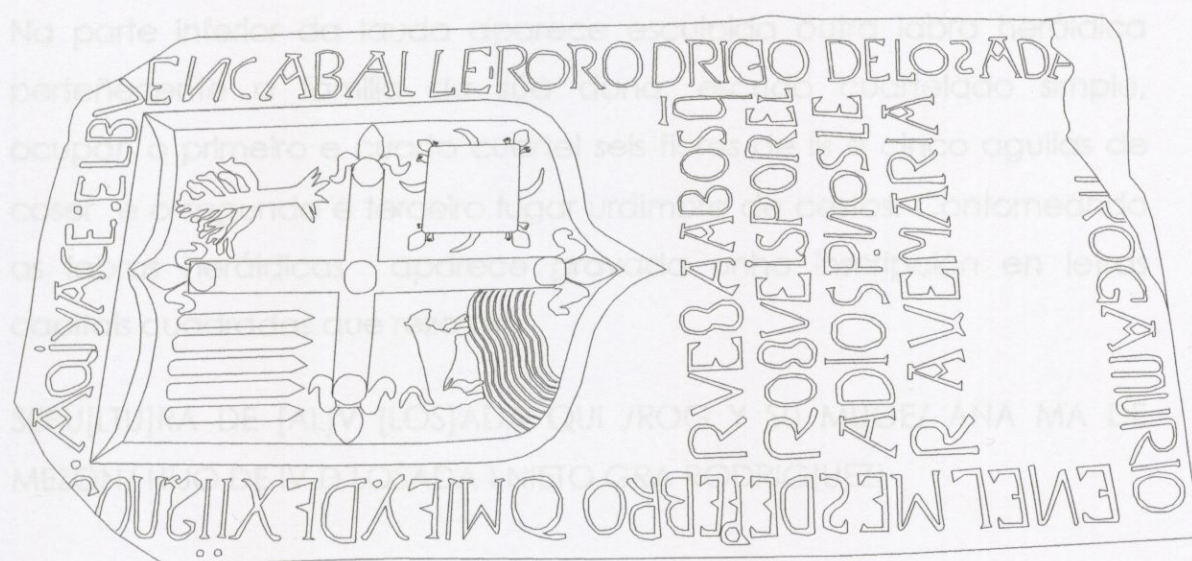
(Aquí yace el buen caballero Rodrigo de Losada Quiroga, murió en el mes de febrero de mil y quinientos sesenta y dos años. Ruega a vos que roguéis por el a Dios un padre nuestro y un avemaría).

Don Rodrigo de Losada Quiroga irmán de Álvaro de Losada Quiroga parece ser neto de García Rodríguez de Quiroga e Dona María Álvarez de Losada e fillo de Juan de Losada.

8.- LAUDA SEPULCRAL DE ÁLVARO LOSADA QUIROGA



corresponde coas armas dos RIVADENERA, no primeiro cuartel aparecen esculpidas cinco estacas verticais que se identifican coas armas dos VALCARCE, no segundo unha árbore arrincada armas dos QUIROGA, en terceiro lugar un león pasante sobre de ondas dos BALBOA e en cuarto lugar dous lagartos baixo unha loira dos LOSADA.



(Sepultura de Álvaro Losada Quiroga y su mujer Ana María de Mezon, hijo de Juan de Losada y nieto de García Rodríguez).

8.- LAUDA SEPULCRAL DE ÁLVARO LOSADA QUIROGA

Lauda sepulcral de Don Álvaro Losada Quiroga e a súa dona Ana María de Mezon, labrada nunha lousa procedente das veciñas canteiras do Pombeiro. Presenta unhas dimensións de 2,10 mts de longo por 0,93 mts de ancho. A totalidade da lauda está ocupada por dúas labras heráldicas cuadrilongas símples. A da parte superior corresponde a familia de Don Álvaro mentras que a inferior a da súa dona Ana Maria. A labra de Don Álvaro é idéntica a estudada con anterioridade correspondente a Don Rodrigo de Losada Quiroga sospeitando tratarse de dous irmáns emparentados con Don García Rodríguez de Quiroga avó dos dous e do cal se conserva nesta capela de San Xoan a lauda estudiada co nº 1. Escudo cuartelado cunha cruz de brazos iguais rematados en flores de lis e cargada con cinco vieiras que se corresponde coas armas dos RIVADENEIRA, no primeiro cuartel aparecen esculpidas cinco estacas verticais que se identifican coas armas dos VALCARCE, no segundo unha árbore arrincada armas dos QUIROGA, en terceiro lugar un león pasante sobor de ondas dos BALBOA e en cuarto lugar dous lagartos baixo unha lousa dos LOSADA. Na parte inferior da lauda aparece esculpida outra labra heráldica pertencente a familia da súa dona, escudo cuartelado simple, ocupan o primeiro e cuarto cuartel seis flores de lis e cinco agullas de coser e o segundo e terceiro lugar urdimbre de cestos. Contorneando as labras heráldicas aparece gravada unha inscrición en letras capitais cuadradas que reza así:

SEPU[LTU]RA DE [AL]V [LOS]ADA QUI /ROG Y SU MUGE/ ANA MA DE
MEZON/ HIJO DE IV D LOSADA I NIETO GRA RODRIG[UEZ]

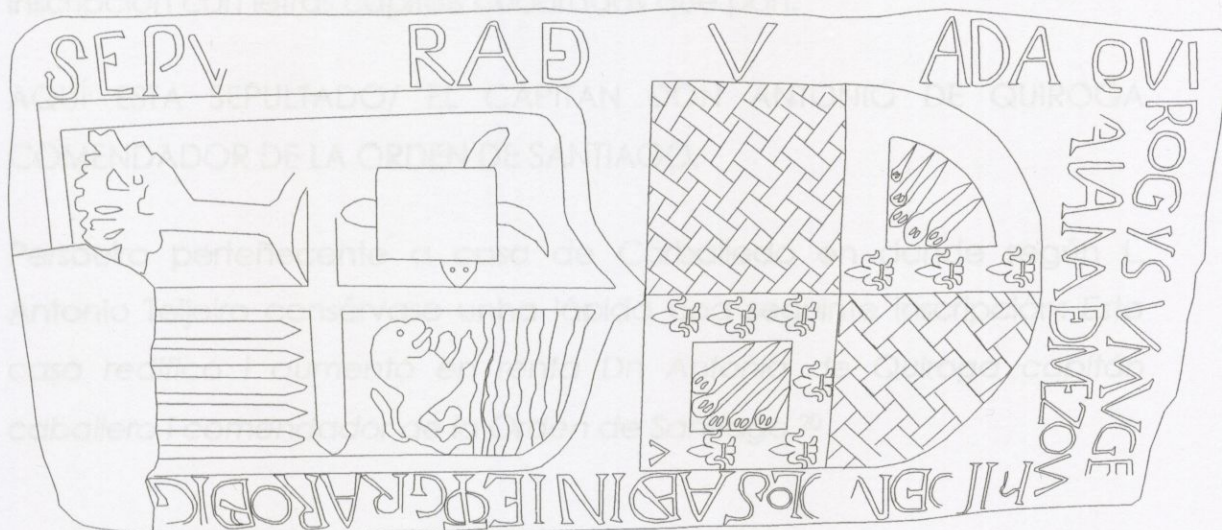
(Sepultura de Alvaro Losada Quiroga y su mujer Ana María de Mezon, hijo de Juan de Losada y nieto de García Rodríguez).

9.- SEPULCRO DO CAPITAN DON ANTONIO DE QUIROGA

Situado no lado da Epístola, enfrente do anterior. Construído en mampostería de pedra con letreiro na frontal e base do pedestal.



árbore cincada a que se ató, en lecrel que se corresponde cos QUIROGA, en segundo lugar cinco estacas verticais armas dos VALCARCE, escudete con tres flores de lis e tres manoxos de herba, en terceiro lugar dous logarros debaixo dunha louza e cinco estrelas rodeando un crescente lunar dos LOSADA-OXEA e en cuarto lugar un león pasante sobre de ondas dos BALBOA. Enmarcando ó escudo unha inscrición con letra capitulada e entrelazada que non se pode ler.



²⁰ Antonio Tejedor, L. Ojeda, Encuentro de San Juan (Historia, Monumentos y Linajes), Lugo 1988, p. 29.

9.- SEPULCRO DO CAPITAN DON ANTONIO DE QUIROGA

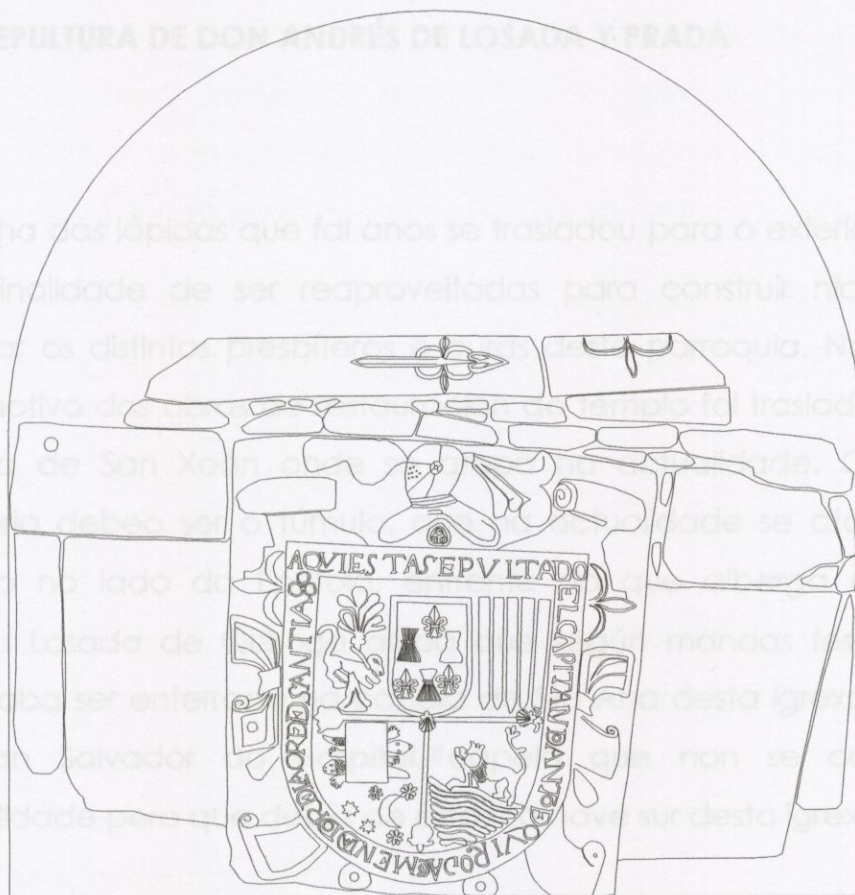
Situado no lado da Epístola, enfrente do anterior. Construído en mampostería de pizarra con lauda no frontal e tapa de sección triangular, fragmentada, na que se representan tres espadas da Orden de Santiago, unha no cumio de maiores proporcións que as laterales. A lauda está tallada nunha lousa negra procedente das canteiras do Pombeiro presenta unhas dimensións de 1,05 mts de ancho por 1,18 mts de alto, ocupada, toda ela, por unha labra heráldica moi ben conservada, constituída por un escudo cuadrilongo coronado por helmo con penachos e decorada con cartela e motivos xeométricos. O blasón aparece cuartelado por unha cruz cargada de vieiras que se identifica como as armas dos RIVADENEIRA, en primeiro lugar unha árbore arrincada a que se ata un lebrei que se corresponde cos QUIROGA, en segundo lugar cinco estacas verticais armas dos VALCARCE, escudete con tres flores de lis e tres manoxos de herba, en terceiro lugar dous lagartos debaixo dunha lousa e cinco estrelas rodeando un crecente lunar dos LOSADA-OXEA e en cuarto lugar un león pasante sobor de ondas dos BALBOA. Enmarcando ó escudo unha inscrición con letras capitais cuadradas que pon:

AQUÍ ESTA SEPULTADO/ EL CAPITAN DON ANTONIO DE QUIROGA
COMENDADOR DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

Persoeiro pertencente a casa de Carballido en donde según L. Antonio Teijeiro consérvase unha lápida coa seguinte inscrición: *Esta casa redificó i aumentó en renta Dn Antonio de Quiroga capitán caballero i comendador de la Orden de Santiago.*²⁰

²⁰ Antonio Teijeiro, L.- **Quiroga. Encomienda de San Juan (Historia, Monumentos y Linajes)**. Lugo 1988, p.- 29.

10.- SEPULTURA DE DON JORDES DE LOSADA Y PRADA



10.- SEPULTURA DE DON ANDRÉS DE LOSADA Y PRADA

Foi unha das lápidas que fai anos se trasladou para o exterior da igrexa coa finalidade de ser reaproveitadas para construír nichos onde enterrar os distintos presbíteros e curas desta parroquia. No ano 2007, con motivo das obras de restauración do templo foi trasladada para a capela de San Xoán onde se atopa na actualidade. O seu lugar orixinario debeo ser o túmulo, que na actualidade se atopa baleiro, situado no lado da Epístola, enfrente do que alberga ó cabaleiro García Losada de Quiroga aínda que según mandas testamentarias ordenaba ser enterrado na capela de Sta Ana desta igrexa parroquial de San Salvador do Hospital,²¹ capela que non se conserva na actualidade pero que debía de estar na nave sur desta igrexa.²²

A lauda que se conserva foi tallada dunha lousa procedente das veciñas canteiras do Pombeiro, presentando unhas dimensións de 1,99 mts de longo por 0,62 mts de ancho e un grosor aproximado de 12 cms. No centro aparece esculpida unha labra heráldica dividindo a inscrición en dúas metades, constituída por un escudo cuartelado decorado con cartela e motivos xeométricos. O primeiro cuartel representa dous lagartos debaixo dunha lousa como armas dos LOSADA, no segundo un brazo suxetando unha maza, unha flor de lis e seis dados como arma dos SOMOZA, en terceiro lugar "... en azul seis luneles de Plata cada uno compuesto de 4 medias lunas, las puntas

²¹ Deposítese mi cuerpo en la iglesia de los Clerigos menores desta villa de la avocación del espíritu santo en la parte que pareciere a mis testamentarios y por ello y el tiempo que allí estubiere se de limosna que / conçertaren y quando les pareciere se lleve mi cuerpo a mi entierro y capilla que tengo en la iglesia de señor san salvador del hospital en el Valle de Quiroga que la dha capilla es de avocación de Sta Anna. García Tato, I.- Vilanova, Outarelo y San Francisco Blanco. **Monografía histórica de una parroquia gallega**. I.E.V. Cad, monográfico nº 30. 1999. p.- 765.

²² En seis de junio de mil siete cientos y cinco enterre en la / parrochia de San San Salvador del Hosp. De quª una / moza solterra llamada Maria sin padres residia en la / Ribera de Arriba rrezibio los Santos Sacramentos con el de / estremuncion esta enterrada del arco abajo en la nabe / de Gª Sta Ana y lo firmo dicho día ut supra. Jun Alvarez de Campillo. **Libro de Bautizos, matrimonios y defunciones de la iglesia de San salvador del Hospital de Quiroga. 1705, Folio 74.**

adentro en forma de rosa, y los Luneles en 2 Ordenes de alto bajo y en medio de ellos 2 llamas de fuego."²³ como armas dos PRADA e un castelo de tres torres sobor de ondas dos SANTALLA. A ambos lados do escudo heráldico desenrólase unha inscrición que di o seguinte:

AQUÍ JACE EL MUY NOBLE CABALLERO Dº ANDRES DE LOSADA Y PRADA
FIXO DE ALBARO DE LOSADA Y SO / MOCA Y DE D FRCA DE PRADA Y
SANTALLA CABº DEL HABITO DE S. Iº COMOR DE FREGL DEL Qº DE GUERRA
DE SU MAG DEL REI D PHELIP IIII, I SU Sº DE ESTADO MURIO A 25 DE ABRIL
AÑO DE 1625.

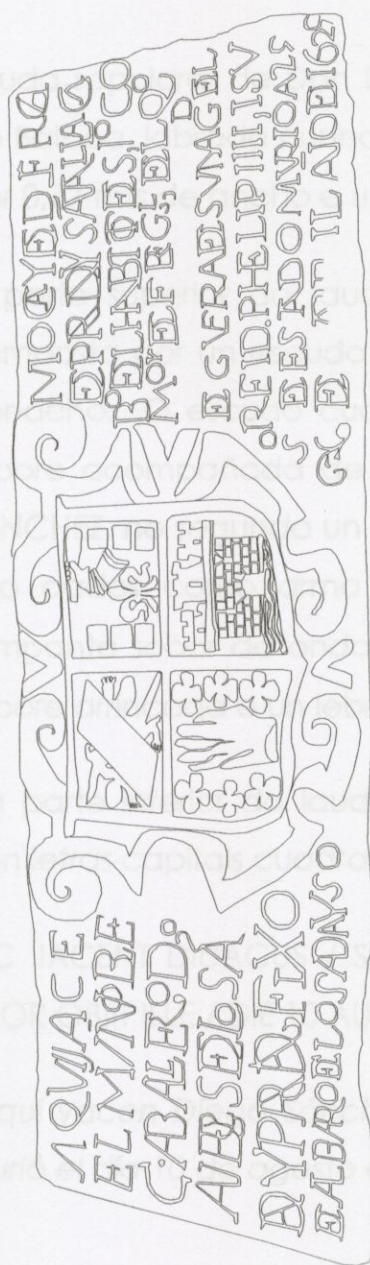
(Aquí yace el muy noble caballero Don Andrés de Losada y Prada, hijo de Álvaro de Losada y Somoza y de Dña Francisca de Prada y Santalla, caballero del hábito de San Juan, comendador de Fregenal, del consejo de guerra de Su Majestad el Rey Don Felipe IV, y su Secretario de Estado, murio a 25 de abril del año de 1625).

Ilustre persoeiro Don Andrés de Losada y Prada que desempeñou diversos cargos na administración do Estado: "Comendador de Fregenal de la orden de San Juan, del Consejo de estado de Su Majestad y su Secretario, Alcayde de la Fortaleza de la Coruña y Thesorero de la Cassa de la moneda della"²⁴. Morreo o día 25 de abril do ano 1625 sendo enterrado na igrexa do convento de Espiritu Santo de Madrid, sendo trasladados os seus restos, según mandas testamentarias, a capela de Santa Ana na igrexa de San Salvador de Hospital, no ano 1634.²⁵

²³ Fernández Fernández, Angel.- *Don Andrés de Prada, Señor de la casa de Outarelo y Secretario de los Reyes Felipe II y Felipe III*. VII Semana de Historia I.E.V. Cuaderno Monográfico nº 33, 2001, p.- 106-107.

²⁴ García Tato, I.- **Vilanova, Outarelo y San Francisco Blanco. Monografía histórica de una parroquia gallega**. I.E.V. Cad, monográfico nº 30. 1999. p.- 763.

²⁵ *Ibid.*, p.- 775. "En la villa de Madrid a catorce dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y treinta y quatro años.....en presencia de mi el Presente scrivano / y testigos yuso scritos de que doy fee y el dicho Padre fr. Juan de prada y compañero lo recibieron y pasaron a su poder metidos dichos guesos en una caxa de madera nueva de vara y quarta de largo todo ello en mi presencia de que ansimismo doy fee y se dieron por entregados los dichos Padres y obligaron de llevar a la dicha Capilla dichos guesos y dellos otorgan carta de Reçivo....."



11.- LAUDA SEPULCRAL DE DIDACUS SÁNCHEZ SOMOZA E DA SÚA DONA

Lauda sepulcral de Don Diego Sánchez Somoza e da súa dona María de Balboa, labrada nunha lousa de mármore que mide 1,81 mts de longo por 0,77 mts de ancho e un grosor aproximado de 13 cms.

A parte superior da lauda está acupada por unha labra heráldica composta por un escudo cuadrilongo simple coronado por helmo con penachos. O escudo cuartelado representa no primeiro cuartel unha árbore acompañada de catro paus, dous a cada flanco armas dos SANCHEZ, no segundo un brazo sujetando unha maza, tres flores de lis e oito dados como arma dos SOMOZA, no terceiro cuartel un león rampante sobor de ondas armas dos BALBOA e en cuarto lugar unha árbore arrincada e un lebel atado como armas dos QUIROGA.

Na parte inferior da lauda desenrólase unha inscrición en seis liñas con letras capitais cuadradas e redactada en latín que reza así:

HIC JACENT DIDACUS / SANCHEZ SOMOZA / ET MARIA DE BALBOA/ EI
UXOR OBIIT ILLE / DIE 10 AUGUSTI: 1669 / [E]T ILLA DIE 3^a MAII: 1689.

*(Aquí yacen Diego Sánchez Somoza y María de Balboa su esposa, el
murió el día 10 de agosto de 1669 y ella el día 30 de mayo de 1689).*

12- LAUDA SEPULCRAL SIN IDENTIFICAR



LEMO5, en terceiro lugar unha dóbora amada dos QUIROGA e en cuarto lugar cinco estacas dos VALCARCE. Obsérvanse rasgos de letras non descifrables polos laterais.

13- LAUDA FUNERARIA DUN PRIOR



NPRIOR DE

ICARIO

12.- LAUDA SEPULCRAL SIN IDENTIFICAR

Lauda sepulcral que se atopaba fora da igrexa sendo trasladada a capela de San Xoan con motivo das obras de restauración do templo en 2007. Esta esculpida nunha lousa procedente das veciñas canteiras do Pombeiro. Presenta unhas dimensións de 2,08 mts de longo por 0,83 mts de ancho e un grosor aproximado de 9 cms. Na parte superior da lauda aparece representada unha labra heráldica, escudo cuadrilongo símple cuartelado moi desgastado pola erosión que dificulta facer unha interpretación axeitada das súas armas. No primeiro cuartel parece adiviñarse unha flor de lis, no segundo trece roeles distribuídos en tres filas de catro cinco e catro que parecen pertencer as armas dos LEMOS, en terceiro lugar unha árbore arrincada dos QUIROGA e en cuarto lugar cinco estacas dos VALCARCE. Obsérvanse rasgos de letras non descifrables polos laterais.

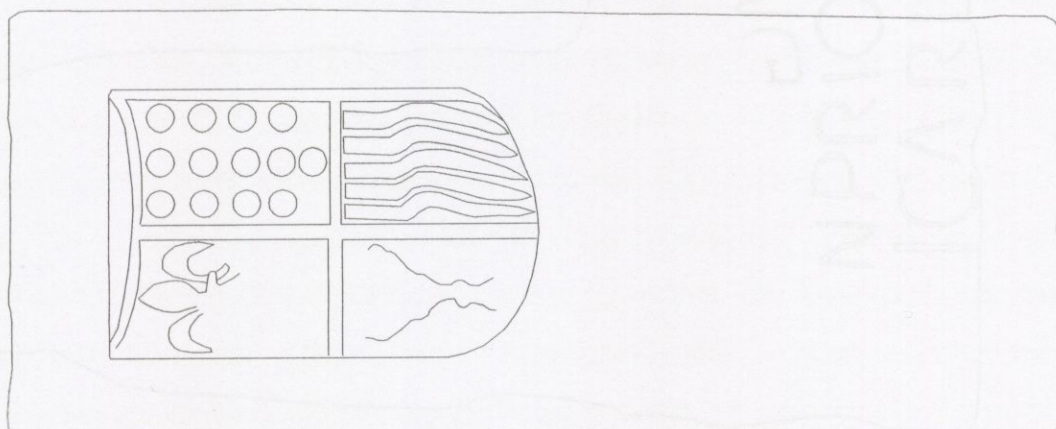
13.- LAUDA FUNERARIA DUN PRIOR

Trátase dun fragmento de lauda funeraria que se atopa situada servindo fronte o presbiterio da igrexa de San Salvador servindo de chan na nave principal. Está labrada en pedra de granito e presenta unhas dimensións de 1,19 mts de longo por 0,40 de ancho na parte superior e 0,58 mts na parte inferior. Da lauda sepulcral somentes se conservan restos da súa inscrición que pola escasez das mesmas resulta difícil de interpretar, dividida en tres filas con letras capital cuadradas:

DE MA

NPRIOR DE

I CARIO





rectangular y ábside cuadrada que entronca con el estilo visigótico"²⁶
 influido más bien por ansias de engrandecer o seu pobo que por unhas
 fundamentacións científicas. Capela que según este mesmo estudioso
 posteriormente se dedicou para rezas de oficios corais e ceremonias
 propias dos cabaleiros de San Xoán e outra servir de panteón de
 comendadores e algún que outro destacado cabaleiro da Orde
 Militar. Do estudo destas tallas funerarias podemos deducir que
 estamos ante un panteón familiar xa que se todas as tallas parecen
 representar a mesma familia, a dos comendadores da Orde Militar, a
 dos señores das casas nobres da parroquia: Casa do Hospital ou Casa do
 Marqués, Casa-torre do Hospital ou Pazo de Tor, Casa do Carballo, do
 Casa de Lamela, Casa-Granxa da Outela, etc. etc. etc. sendo
 fundamentalmente os pertencentes a casa-torre da Ribeira, fundada
 no século XIV por Dn. García Rodríguez de Velasco. Curioso
 emparentados coa casa do Carballo e coa de abades do Hospital.
 Algúns dos nobres aquí enterrados son cabaleiros da Orde de San

²⁶ Antonio Tajada, *La Quiroga. Excavación de San Juan (Historia, Monumentos y Lápida)*, Lugo
 1988, p. 25.

CONCLUSIÓN

A escasa bibliografía existente sobor desta igrexa de San Salvador do Hospital debemoslla fundamentalmente o estudioso local Don Luciano Antonio Teijeiro quen publicou un interesante libro sobor da Encomenda de Quiroga titulada: **Quiroga. Encomienda de San Juan (Historia, Monumentos y Linajes)**. Obra na que lanza unha serie de afirmacións un tanto gratuitas con respecto a capela de San Xoan na que se emplazan esta serie de laudas sepulcrais. Afirmar que se trata dunha primitiva igrexa prerrománica que entronca co estilo visigótico: *"Anterior en unos trescientos años al resto de la iglesia, llamada también Capilla de la Confesión, pertenece al arte prerrománico, con planta rectangular y ábside cuadrado que entronca con el estilo visigótico"*²⁶ influido máis ben por ansias de engrandecer o seu pobo que por unhas fundamentacións científicas. Capela que según este mesmo estudioso posteriormente se dedicou para rezos de oficios corales e ceremonias propias dos cabaleiros de San Xoan e outra servir de panteón de comendadores e algún que outro destacado cabaleiro de outra Orden Militar. Do estudo destas laudas funerarias podemos deducir que estamos ante un panteón familiar xa que en todas as lápidas aparecen representados escudos heráldicos coas armas dos LOSADA e QUIROGA, señores das casas nobles da parroquia: Casa do Hospital ou Casa do Marqués, Casa-torre do Hospital ou Pazo de Tor, Casa de Carballedo, Casa de Lamela, Casa- Granxa de Outeiro, predominando fundamentalmente os pertencentes a casa-torre da Ribeira, fundada no século XIV por Dn García Rodríguez de Valcarce Quiroga emparentados coas casa de Carballedo e casa de abaixo do Hospital. Algúns dos nobles aquí enterrados son cabaleiros da Orden de San

²⁶ Antonio Teijeiro, L.- **Quiroga. Encomienda de San Juan (Historia, Monumentos y Linajes)**. Lugo 1988, p.- 25.

Xoan pero que pouco teñen que ver coa Encomenda de Quiroga como é o caso de Don Andrés de Losada y Prada que é comendador da encomenda de Fregenal, e os outros cabaleiros ou non dicen a que Orden pertencen e cando o expresan son comendadores da Orden de Santiago como é o caso do capitán Don Antonio de Quiroga da casa de Carballido.

Deducimos, tamén, que a maioría das laudas pertencen a linea de descendencia directa de Dn García Rodríguez de Valcarce Quiroga e da súa dona María Álvarez de Losada os primeiros aquí enterrados (túmulo nº1 e lauda nº2), seguidos de tres dos seus fillos: Frei Rodrigo de Quiroga, que morre no ano de 1481, Don Juan de Losada, e as súas donas, Violante de Ribadeneira e Ines Álvarez Osorio (túmulo nº 4) e Don Diego de Quiroga (lauda Nº 5). Continuando coa linea sucesoria desta familia vamonos a encontrar coas laudas doutros dous irmans, fillos de Don Juan de Losada, Don Rodrigo de Losada Quiroga que morreo no ano de 1562 (lauda nº 7) e a de Don Álvaro Losada Quiroga e a súa dona Ana María de Mezon (lauda nº 8), xa que levan os mesmos apelidos e a mesma labra heráldica nas laudas funerarias.

As outra laudas temos que supoñer que pertencen a mesma linea de descendencia de Don García Rodríguez de Quiroga pero que non lle encontramos ligazón directa algunha, serían o túmulo do Capitán Don Antonio de Quiroga, Comendador da Orden de Santiago, da casa de Carballido, a de Don Pedro de Valcarce, a de Don Andrés de Losada y Prada, Secretario de Estado dos reis D. Felipe III e Felipe IV, que morre no ano de 1625, propietario "*...La cassa principal y Granxa en el Lugar que llaman el hospital de Quiroga....*"²⁷ e a de Diego Sánchez Somoza e súa dona María de Balboa da casa-torre do Hospital.

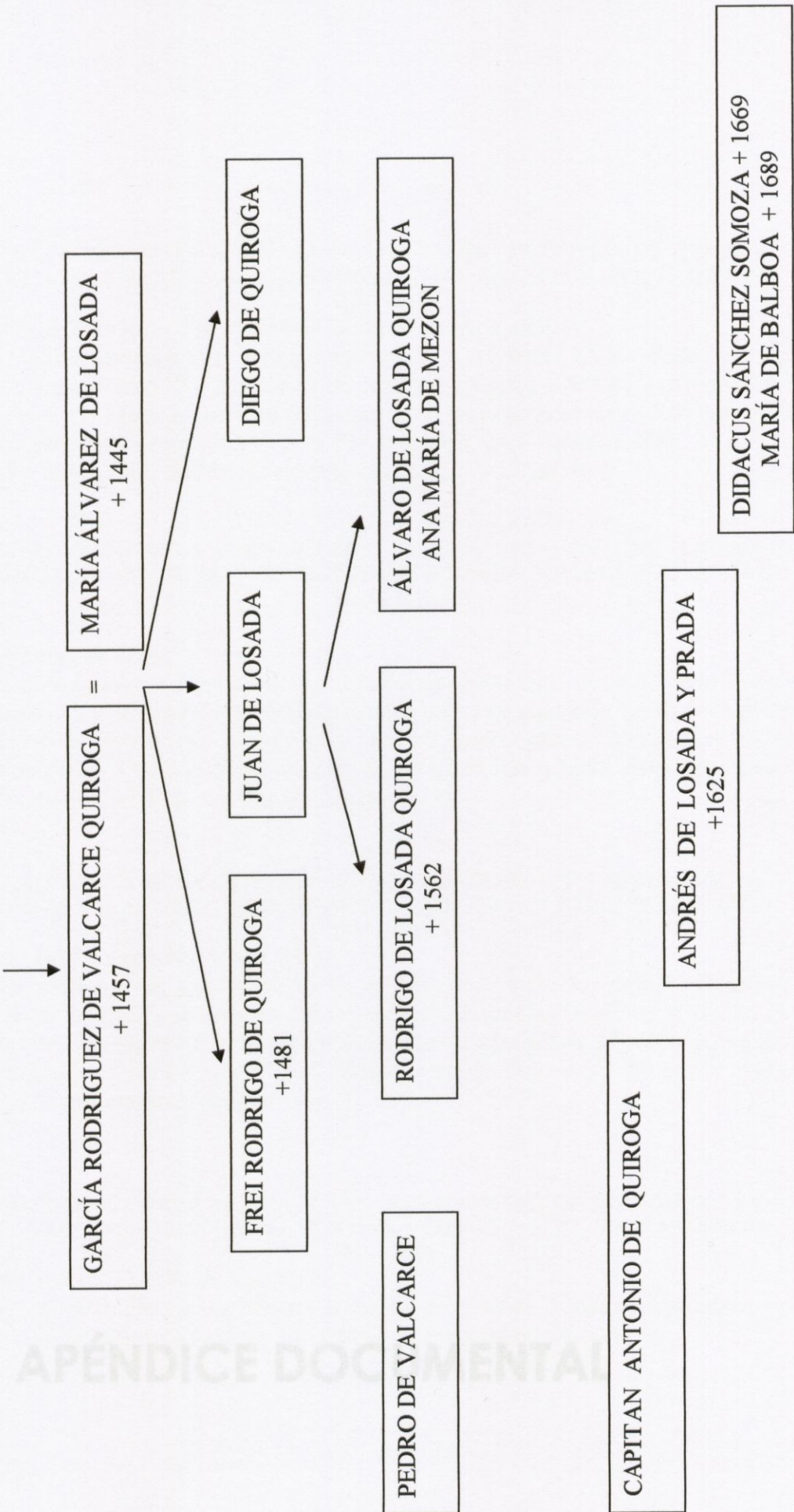
²⁷ García Tato, I.- Vilanova, Outarelo y San Francisco Blanco. *Monografía histórica de una parroquia gallega*. I.E.V. Cad, monográfico nº 30. 1999. p.- 765.

A lauda funeraria máis antiga corresponde, polo tanto, a María Álvarez de Losada (1445) e a do seu marido García Rodríguez de Quiroga (1457) seguida das dos seus fillos: o Comendador Frei Rodrigo de Quiroga (1481), a de Juan de Losada e as súas donas Violante de Ribadeneira e Inés Álvarez Osorio e a lauda do cabaleiro Don Diego de Quiroga que aínda que non presenta data de defunción por ser irmán do Comendador Don Rodrigo de Quiroga pouco tempo se poden levar. Nestas datas de finais do século XV ou principios do XVI, por características paleográficas, teríamos que situar a lauda de Don Pedro de Valcarce. Seguindo este orden cronolóxico temos que mencionar os enterramentos dos fillos de Don Juan de Losada e de Violante de Ribadeneira: Don Rodrigo de Losada Quiroga (1562) e de Don Álvaro Losada Quiroga e súa dona Ana María de Mezon. Continuaríamos co túmulo do Comendador da Orden de Santiago Don Antonio de Quiroga a lauda de Don Andrés de Losada y Prada (1625), sendo a derradeira a corresponde ó enterramento de Didacus Sanchez Somoza e da súa dona María de Balboa que se data no ano 1689, xa a finales do século XVII. Das outras dúas laudas restantes non temos elementos suficientes para poder determinar nin a quen corresponden nin en que data foron enterrados. Unha delas está situada na nave central diante do altar maior e debe pertencere a algún prior e vicario desta parroquia.

Por outra banda podemos afirmar que a capela de San Xoán serviu de lugar de enterramento para outros membros deste linaxe familiar dos QUIROGA-LOSADA, aínda que non conservemos monumentos deles, quedan testimoniados nos libros de difuntos da parroquia custodiados no Arquivo Diocesano de Lugo donde se especifica *"En veinte i seis de junio del año susodho (1658) se murio una niña / que se llama melchora hixa de d. Jun de lemos balcarce / y de doña antª de losada su muxer enterrose en la capilla de san Juan desta iglesia del hospital."*²⁸

²⁸ Libro de Bautizos, matrimonios y defunciones de la iglesia de San salvador del Hospital de Quiroga. 1658, Folio 3.

GONZALO RODRIGUEZ DE VALCARCE = EMILIA VÁZQUEZ DE QUIROGA Y LOSADA



Árbol genealógico das laudas localizadas na capela de San Xoán na igrexa parroquial de S. Salvador do Hospital de Quiroga.

1

LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE
VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA.

1615 – 1676

Descargo do ano 1615. Por Reformas?da torre, arcos e parede.

Luego dio por descargo tres / mill y nuevecientos y noventa / y siete rreales que pago a
juan / da insua cantero Por la torre e / las campanas y arcos e pared / y adreço de la pila
e toda obra / de canteria que hizo en la dha y^a / y en ellos entran tres mill mas a /dever
en que quedo con demas P e /..... Por la capilla de / Santa catalina/ De
Rbaxados de los tres / mill i nueve cientos siete res / (Folio 16 v).

2

LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE
VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA.

1615 – 1676

Visita general de 1629.

Cuerpo de la iglesia. Y despues de las susodichas visitas en el cuerpo / de la dicha ygla
y canpanario y lo allaron todo / bien reparado y hecho un cimiterio nuevo / con distancia
del secular de Suertes que // (folio 44v) que no puedan entrar cabalgaduras ni otro /
genero de ganados todo lo qual paso ante mi / e los dichos señores visitadores generales
lo fir / maron entre Rzos en procesión. (folio 45).

3

LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE
VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA.

1615 – 1676

Visita de 1630? A capilla de San Juan.

Y luego junto con los sussod podra lugar/ mes u años por los señores visitado / res
generales en la visita que acen de la dha parroquia e yglesia bisita / ron la capilla de san
joan inclusa / en ella y detrás la capilla mayor de / la dha iglesia y la allaron con su cera
y con limpieça y decente para e / n ella poder celebrar con que la / dieron por visitada y
firmaron de sus nombres. (Folio 67 v)

4

LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE
VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA.

1615 – 1676

Visita de 1655 a Capilla de san Juan.

S. Joan. Y luego dhos sres bisitaron la capilla del / Señor S Joan q esta dras la capilla
maior / q la hallaron con toda decencia para / poder celebrar. (Folio 124 v)

LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA.

1615 – 1676

Reforma del 9 de enero de 1662. Construcción de dos arcos nuevos de cantería situados tras el coro de la iglesia.

Mas da por descargo y se le reciben en data vte res de / cinco misas y procesiones que pago A su md dho / Vicario genl De cinco años que fueron desde prin / cipio del de cinquenta y siete asta fin del sessta y uno cada año una por los Caballeros que / murieron en el Cerco de Malta y Victoria q Dios / les ha dado según esta mandado por las visitas generales020

Mas da por descargo y se le recibe en data / (folio 168v) quatro cientos y veinte y cinco rrs y mio que pago Del coste / de la obra nueva de madera que se hizo sobre la naranxa / de dha igla en frente la capilla de San Juan.....0425.

Mas da por descargo y se le reciben en data dos mill ciento / y seis reales y mio que costaron los dos Arcos nuevos de / cantería que se hizieron tras del coro de la dha igla en / cuia cantidad entro lo que costo la cal que fue nece / ssaria para ellos y lo que costo la madera y clavaçon / para las cimbras cellos 2106 reales. (Folio 169)

LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA.

1678 – 1814

Donación de D. Pedro de Losada Rguez de Ledesma e do seu sobriño D. Francisco Antonio de Losada Marquez de Vianze. 1694.

Dn Pedro de Losada Rgz de ledesma Cav^o del Avito de / S. Ju Comor de Burgos y Buradon, como tutor de su sobrino Franco Ant^o de Losada, Marqs de Vi / ance y sr de las villas de Rionegro Buenbuey y Sta Eulalia del Rio questa Presente, y los dos juntos, / decimos, que hacemos donacion libre A la yglesia / del Hospl de Sn Salvador de qui^a En memoria / de estar En ella sepultados algunos de Nros An / tepasados, de un sitio En la guerta de la ca / ssa del Hospl A espaldas de la capilla del Sto Xpto Para que se pueda hacer una capilla y Para / dho sitio sera el que eligiere D. P^o Duran Prior de dha Encomda, y lo firmamos En el Hospl de qui^a a 27 de Julio de 1694, Fco Antonio de Losada – D. Pedro de Losada. (folio 34)

LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA.

1678 – 1814

23 de junio de 1696. Construcción da capilla de Nsa Sra dende os seus cimentos e o lienzo de parede.

.... Mas se le hazen Buenas dos mil setecientos y ocho Rs y diez / y seis mrs Por los mismos que costo de hazer la capilla / de nuestra señora q se hizo desde sus cimientos y el lienzo / de pared de la yglesia de la capilla donde stava el ssto Xpto / se estava aRuinando, el enmaderado desta ca / pillla de nra Sra y el enmaderado de la mitad de / la nave de Sn Barme. Losa, Madera, Piedra cal, cla / vazon, y a ... dha xapilla, sacar el

..... / pas y puertas de dha capilla, Blanquear la junto / con el lienzo de a donde solia estar el ssto Xpto. Jor / nales de carpinteros y pedreros, carretos de todos / materiales, como consta de Memles y Recuentos / q a pressdo dho tesorero- 2708 (folio 37 vuelto).

LIBRO DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DEL OSPITAL DE QUIROGA. Y DE VISITAS DE LAS IGLESIAS DEL HOSPITAL Y HERMIDA. Y POR LA S^a ASAMBLEA.

1678 – 1814

Gran reforma realizada na igrexa de San Salvador do Hospital de Quiroga polo Prior Dn Antonio de Yebra e Montenegro entre 1739 e 1744. Sendo as obras citadas: a capilla maior a cimentis coa media naranxa, os arcos dianteiros, toda a parede acimentis da parte da horta do Marqués, toda a parede acimentis da parte de arriba da casa do Priorato, a escaleira de caracol do campanario, a fachada da igrexa coas portas, etc.

En treze de Febr^o de mill settezos y treinta y nueve yo fr. / Dn Ant^o de Yebra y Montenegro, Prior en la yglesia de Sn Juan / del Padron q esido, en la encomienda de Puertomarin, habiendo ascendido aeste de san Salva / dor de Quiroga, e tomado la posesion de el, el dho dia trece de febre^o del mes y ano referido; y habiendo reconocido que esta dha Iglesia, la maior parte de ella, estaba/ (Folio 139 vuelto)

Amenazando Ruina, viendo que el Caudal de ella / no llegaba para su composizon lo represente al señor / Rezividor Dn franco de frias Haro, Com^o Apoderado de esta / encomda quien ahora se halla embajor en la corte de / Madrid, Pidiendole al mesmo tiempo diese de los efectos / deesta Encom^a Orden para una Aiuda de su composicon / quien se sirbio de dar quatromill y veintte / tantos Reales y lo (de) mas se saco del caudal de la Ygle / sia que avia de importar todo mas de ocho mill / Reales, y sino aiudaran los feligreses. Con las maderas / carretos de cal, Piedra y Arena, subia a mas de Doce mill / Rs pues a sido mucha la obra que fue el hazerla ca / pilla mayr azimentis con la media naranja que / antes no havia los arcos de la delantera, los Ar / cos detrás la capilla maor la pared toda azimentis de la parte de la Guertta del Marques la pared toda / de la parte azima la casa del Priorato azimentis. Con / el estribo por de denttro de la Yglesia a la torre por / amenazar ruina, la escalera del campanario de cara / col q llevo mas de quatrocientos carros de Piedra / sin los Passos q son de madera, la frontera de la Ygle / sia y el espejo de la Puertta maor y los obalos de las / dos nabes, la Pared dela Capilla de Sn Bartme y los / Altares todos q estan pegados a la Capilla maor quese / hizieron de nuevo, el Pulpito, las dos puerttas delas/ dos nabes nuevas, Pintada la puertta maor hizose / la osera de nuevo q no avia ninguna. Allanaronse / todas las sepulturas de la Yglesia, por estar mui desi / guals, llenas de Guesos por no aver donde echarlos = / y viendo que el Señor Rezividor Referdo se yba por embaxor a Madrid le Representte la nezesidad que havia de Ornatos Missales y otras cosas, asi para estta Yglesia / como para otras de esta Encom^a y mando queste / (folio 140)

Subzesor en la Rezibiduria de Valld y en el Go / bierno de estta encom^a que es el Señor Dn Fernado de / Aguilera, Comendador de Paradiñas en Memorial que le Presentte al Señor Frias, se mediese lo que / en el pedia, y aunque no dio todo hasta ahora el / año pasado de mill settes y quat^o y tres, dho señor Re / cividor me Remittio p^a esta Yglesia lo Sigte = Unas / Dalmaticas con su capa y casulla de Damasco blanco y encar / nado = un frontal p^a el Altar maor delo mesmo = Un / estandarte de damasco carmesi. Con sus esterillas de / oro por el medio, y sus Borlas de Seda, dos Ban / das una encarnada y otra Blanca = Un Pano para el / Atril de damasco encarnado = Una Bolsa de Corporales. Un

Pano p^a el Caliz = tres Missales y uno de estos lo / aplique a Nra Señora de la Hermida, Cuias alajas / son las q se hallan Admas delas q atrás estan / recontadas en este libro, y para q conste lo firmo / estando en la Casa del priorato a veintte y ocho dias / del mes de mayo Ano de mill settezos y Quart^a y qua / tro = entre Rengs = en la encom^a de Puertomarin = Ca / sulla =Valga.

Antonio Yebra y Montenegro ante mi Carlos Perez (folio 141 vuelto)

9

LIBRO DE BAUTIZOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR
DEL OSPITAL DE QUIROGA.1658

Partida de defunción da nena Dona Melchora filla de Dn Juan de Lemos Valcarce e de Dna Antonia de Losada.

En veinte i seis de junio del año susodho se murio una niña / que se llama doña melchora hixa de Jun de lemos balcarce / y de doña ant^a de losada su muxer enterrase en la capilla / de san Jun desta iglesia del hospital. Andrés Losada (Folio 3).

10

LIBRO DE BAUTIZOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR
DEL OSPITAL DE QUIROGA.1675

Partida de defunción del Prior Fr Domingo Álvarez Balboa.

En 19 de Henero de 1675 enterre en la Iglesia de S. Salvador del / Hospital a fr. Domingo Alvarez Balboa Prior de dha Iglesia y re / zivio todos los sacramentos y esta sepultado junto al Altar de S./ Joseph debaixo de una de las tres piedras que sriven de peana a dho / Altar azia la Guerta del Marques (Folio 22).

11

LIBRO DE BAUTIZOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR
DEL OSPITAL DE QUIROGA.1680

Partida de defunción de Doña María Ponce de Ulloa mujer de Dn Pedro de Quiroga y Armesto.

En diez i ocho de Abril de mill seis cientos y ochenta enterre a Doña / Maria Ponce de Ulloa muger de Dn Pedro de Quiroga y Armesto / vecinos de la Granxa de Otero y fr^a del hospital esta en / terrada junto al Altar de Sta Catalina en el---- dcha parrochia / murio contados los Smtos y lo firmo dcho dia mes y año. Matheo de Somoza. (Folio 28v).

LIBRO DE BAUTIZOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR
DEL OSPITAL DE QUIROGA. 1698

Partida de defunción de Dn Pedro de Quiroga y Armesto.

En diez dias del mes de Diciembre del año de mill y seis / cientos y nobenta y ocho enterre en la Iglesia de S. salvador / dequiroga a Don Pedro de qui^a y Armesto Vz^o de la granxa / de otero recibio los sstos Sacramentos con latricion / hizo testamto por delante Jun de Losada scno de San clodio / hicieron novenario con ocho sres sacerdotes y lo firmo/ dcho dia mes y año ut supra. Andres de Robleda. (Folio 63).

LIBRO DE BAUTIZOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR
DEL OSPITAL DE QUIROGA. 1701

Partida de defunción del Vicario Dn Andrés de Robleda.

En diez y siete de Agosto de setecientos y uno enterre/ en esta Iglesia del hospital Junto del Altar dela gloriosa / Santa Ana Al lizdo Andres de Robleda Vicario que fue de dcha Iglesia y murio de Repente Sin hazer testamto / asistieron a su entierro treza sacerdotes. Y lo firme. (Folio 69)

LIBRO DE BAUTIZOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR
DEL OSPITAL DE QUIROGA. 1705

Partida de defunción del Prior, Gobernador y Vicario general de la encomienda de Quiroga Dn Pedro Duran Zerbera.

Aveintitres de Marzo del ano de mill setecientos y cinco / Enterre en la parrochia de San Salvador del hospital de / Quiroga en la capilla del Santo Chrto junto a su mesmo / altar a frey Dn Pedro Duran Zerbera Prior desta / feligresia Gobernador y Vicario gl de esta encomienda / de Quiroga recibio los Santos Sacramentos hizo testamen/ to por ante fran^o Antonio de Losada Sumoza scr^o de / esta jurisdicción de Quiroga del lugar dela hermita / de esta feligresia y lo firmo dho dia ut supra. Juan Álvarez del Campillo. (Folio 74)

LIBRO DE BAUTIZOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR
DEL OSPITAL DE QUIROGA. 1705

Partida de defunción dunha moza solteira chamada María.

En seis de junio de mill setecientos y cinco enterre en la / parrochia de San San Salvador del Hospl de qu^a una / moza solterra llamada Maria sin padres residia en la / Ribera de Arriba rrezibio los Santos Sacramentos con el de / estremuncion esta enterrada del arco abajo en la nabe / de G^a Sta Ana y lo firmo dicho dia ut supra. Juan Álvarez del Campillo. (Folio 74)

LIBRO DE BAUTIZOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR
DEL OSPITAL DE QUIROGA. 1705

Partida de defunción de Domingo de Lugo.

En veinte y uno de Agosto de mil setecientos y cinco ente/ rre en laparrochia de San
Salbador de Hosp. de Quiroga / del arco abajo a Domingo de Lugo Vzº de Caspedro de
esta feligre / sia murio desgraciado en el rio hallose en la feligresia de sequeiros. (Folio
74).

jueces, y justicias de su Magestad de qualesquier partes que sean, a cuyo fuero y jurisdiccion se sometio, y renuncio el suyo propio, y en especial al de los señores del dicho Real Consejo de las Ordenes, para que le compellan y apremien a la paga y cumplimiento de todo lo que dicho es, y cada cosa y parte dello, como si fuesse sentençia definitiva de juez competente, passada en autoridad de cosa juzgada, cerca del qual renunció las leyes de su fauor, con la general y derechos della, y lo otorgó así. Siendo testigos Geronimo del Rio y Don Matheo Ybáñez y Don Alonso Maldonado de Ocampo Residentes en esta corte y el dho escriuano que doy fee conozco lo firmo = Don Diego de Prada = Antemi Francisco de Queuedo = Yo el dho Francisco de queuedo Secr^o de Camara del Consejo Real de las ordenes en lo tocante a la de sant^o. Preste jura lo susodho y en fee dello lo signo = En testimonio de Verdad = Francisco de Queuedo [Signo y rúbrica]

5.87

1625, Septiembre, 24

Carta de Luis Ortiz de Matienzo a Andrés de Losada y Prada y su respuesta.

BN, Ms. 988: *Papeles histórico-políticos tocantes a Nápoles*, (73), Fol. 322r: LUIS ORTIZ DE MATIENZO. *Papel que escribió el Secretario Luis Ortiz de Matienzo al Secretario Don andrés de Prada [preguntándole si ha habido alguna orden de S.M. en virtud de la cual quite al Duque de Nochera el tratamiento de primo];* (74), Fol. 322v: ANDRÉS DE LOSADA Y PRADA. *Respuesta al billete anterior en la que justifica la ausencia del tratamiento de primo al Duque de Nochera*

Copia de Papel que escriuio el Srio. Luis Ortiz de Matienço al secretario Don Andres de Prada

El Duque de Nochera que se halla siruiendo en los Estado de Flandes ha representado a su Magestad por el Conv^o. de Italia que la Sra. Infanta la auia embiado dos cartas de su Magestad i que le auia hecho nouedad la forma del tratamiento por no auersele dado primo como se a hecho con sus padres y abuelos y para tratar de este particular se ha reconocido en ste officio lo que auido por lo pasado çerca deste tratamiento i se halla que el año 1594 su Magestad del Rey Don Philippe 2. nro señor que aya gloria en una carta que mando responder al dicho Duque por el dicho officio con ocasion de hauer dado quenta a su Magestad dela muerte de su padre le trato de primo y por entender el Consejo que las cartas que el Duque dice que reciuio auran ydo por su officio de v.m. me ha ordenado sepa de v.m. si auido alguna orden particular de su Magestad para hacer mouedad con el Duque en la forma de el tratamiento, o en que se ha fundado para que mas acertadamente se pueda tomar resolucion en esto y dar al Duque la satisfacion que fuere justo. Guarde Dios a V.M. como le deseo de casa a 24 de septiembre de 1625

Luis Ortiz de Matienzo

Respuesta. No se como se le puede hacer nouedad al Duque de Nochera que por estado no le llame su Magestad primo en las cartas que le escribe porque no creo que mostrara ninguna desfachada por esta uia con tal titulo. El lo pretende muchos años ha y por el Consejo de Estado se an hecho diferentes consultas, las unas por el officio de D. Juan de Çirica y la ultima por aqui enuirtud de lo que la Sra. Infanta scriuio desde Flandes diçiendo como el Duque pretendia que su Alteza le tratase como a grande y su Magestad resoluió que el negocio se remitiese por uia de justicia al Consejo de Italia y que a la señora Ynfanta se le respondiese que en el interin que se tomava una resolucion en la pretension no innouase ni se tratase como a grande. Vm haga reconocer en su officio la orden que se inbio sobre esto que entiendo la allara si no es ya que las partes no quisiesen acudir alla. Y hago sauer a Vm que por cosejo del estado ay orden de no llamar primo a ningun señor en Italia que no

se cubra excepto el Principe de Massa y el de esquilache que por merçed particular á mandado su Magestad llamarsele. Guarde Dios a Vm. como deseo. De Madrid y septiembre 24 de 1625.

Andres de Lossada y Prada

5.88

1625, Noviembre, 23 [1625, Diciembre, 8]

Testamento cerrado de Don Andres de Losada y Prada, Comendador de Fregenal, caballero profeso de la sacra reglión de San Juan, del Consejo de Su Magestad y su secretario de Estado, tesorero de la Casa moneda de la Coruña y Alcalde de la fortaleza de ella, hijo de Don Alvaro de Losada y Doña Francisca de Santalla y Prada. Fue otorgado en la villa de Madrid el 23 de noviembre de 1625 ante Diego Ruiz de Tapia, Escribano del número de dicha villa

AHPOU, *Líncara-Lousadela-Genalogía*, Caja 88, n.º. 17

En la Villa de Madrid Lunes dias de la Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora Madre de Dios ocho dias del mes de Diciembre año de mil y seiscientos y veinte y cinco estando en las casas donde Posaua el señor don Andres de losada y prada comendador de Fregenal de la orden de San Juan del Consejo de estado Alcayde de la Fortaleça de la Coruña y Theorero de la Cassa de la moneda de lla Antel señor Liçenciado Alonso Pantoja Teniente de Corregidor desta Villa y ante mi el escriuano de Su Magestad y del numero della yuso escripto el señor juan de cirica Comendador de Riura y el Acauchal de la orden y cauallerna de Santiago del Consejo de Guerra de Su Magestad / y su Sectarario de estado = dijo que el dho señor secretario Don Andres de losada y prada a muerto oy dia entre la una y las dos oras despues de medio dia deuajo de la disposiçion del testamento cerrado quedando en fermo y en su juicio y entendimiento natural otorgo ante mi el presente scriuano y siete testigos en esta Villa a veinte y tres dias de nouiembre Proximo Pasado deste año del qual testamento çerrado y sellado Hiço presentacion y para que se cumpla lo en el contenido pidio al dho Señor Teniente que precediendo ynformacion que ofrezce de la muerte del dho señor secretario y otorgamiento del dho testamento con los // testigos ynstrumentales o de los que dellos se hallaren lo mande Abrir y publicar que se de signado a sus testamentario Herederos y demas personas a quien tocare ynterponiendo aello su autoridad y pidio justicia y lo firmo Juan de cirica Antemi Diego Ruiz de Tapia =

El dicho señor teniente Huiendo visto el dho testamento questa çerrado y sellado con las firmas suscreçion y signo que de derecho se requiere sano careçiente de todo ticio y sospecha mando que se regua la informacion que se ofrezce y probra justicia y lo firmo el Liçenciado pantoja Antemi Diego de Tapia =

En la dicha Villa de Madrid dho dia de Diciembre del dho año para la dha ynformacion de presentacion del dho señor Juan de Çirica el dho señor teniente Reçiuio juramento de Martin de Arraçola criado de Su Magestad en la secretaria de estado y auiendo jurado en forma de derecho y preguntado por el dho pedimiento siendole mostrado el dho Testamento çerrado =

Dijo que este testigo comocio al dho señor secretario Don Andres de lossada y prada y saue que estando en su juicio y entendimiento natural enfermo en la cama a veinte y tres de nouiembre deste año otorgo el dho testamento antemi el presente scriuano y siete testigos ynstrumentales que en el se haze mençion y este testigo fue uno dellos y le uió otorgar // y firmar al dho señor secretario Prada y a los demas testigos que firmaron y este testigo firmo como tal su firma que reconoce y el dho testamento por el testamento que el dho señor secretario Prada otorgo debajo de cuya dispusiçion a muerto oy dho dia entre una y dos despues de medio dia y a uisto su cuerpo difunto y lo que dho es verdad so cargo deel dho juramento que es de hedad de treinta y quatro años poco mas o menos y lo firmo y el dho señor teniente el liçenciado Pantoja Martin de Arraçola Antemi Diego Ruiz de Tapia =

Y luego yncontinenti el dho señor Teniente reciuio juramento en forma de derecho de Martin de Ynarra / Criado de Su Magestad en la Secretaria de estado residente en esta corte y prometio decir uerdad y preguntado por el dho Pedimiento haitendosele mostrado el dho testamento cerrado =

Dijo que conoçio muy bien al dho señor secretario Don Andres de losada y Prada y saue por hauerlo visto y halladosse presente como testigo ynstrumental que le otorgo el dho Señor secretario prada estando enfermo en la cama y en su juicio y entendimiento natural en esta villa a veinte y tres de nouiembre deste año y se le uió otorgar y firmar y que firmaron los testigos y este testigo como uno dello cuya firma reconoce y el dho testamento por el mismo = y saue // que deuajo de la disposicion del murio el dho señor Secretario don Andres de Prada oy despues de medio dia antes de las dos oras y a uisto su cuerpo difunto y lo que dijo ser uerdad so cargo del dho juramento y que es de hedad de veinte y tres años poco mas o menos y lo firmo y el dho señor teniente el liçenciado Alonso Pantoxa Martin de ynarra Antemi Diego Ruiz de Tapia =

Y luego yncontinenti el dho señor teniente reciuio juramento en forma de derecho de Juan de Ayala residente en esta corte criado de Su Magestad en los papeles de su secretaria y prometio de decir uerdad y preguntado por el dho Pedimiento y haitendosele // mostrado el dho testamento çerrado =

Dijo que conoçio de muchos años a esta parte al dho señor secretario don Andres de losada y prada = Y saue que a veinte y tres de nouiembre deste año estando enfermo y en su juicio y entendimiento natural otorgo en esta villa antemi el dho Testamento con los siete testigos declarados en su otorgamiento y este testigo fue uno dellos y firmo como tal dñ firma que reconoze y bio firmar al dho señor otorgante y demas testigos y saue que oy despues de medio dia a muerto debajo de la disposicion del dho Testamento sin hauer otorgado otro queste testigo sepa y a visto su cuerpo difunto y lo que a dho es verdad // so cargo del dho juramento y ques de Hedad de mas de treinta y seis años y lo firmo y el dho señor teniente el liçenciado Pantoja Juan de Ayala Antemi Diego Ruiz de Tapia =

En madrid dho dia de dha presentacion el dho señor Teniente reciuio juramento en forma de derecho de Geronimo de leçama criado del dho señor secretario Don Andres de losada y Prada y prometio de decir uerdad y preguntado por el dho pedimiento haitendole sido mostrado el dicho testamento cerrado =

Dijo que conoçio al dho secretario Don Andres de losada y prada y saue quedando enfermo en la cama y en su juicio y entendimiento / natural a veinte y tres de nouiembre deste año otorgo el dho testamento çerrado antemi el presente scriuano y los siete testigos contenidos en su otorgamiento porque este testigo fue uno dellos y se hallo presente conlos demas y leuio otorgar y firmar y reconoze este testigo su firma y el dho testamento por el mismo que otorgo el dho señor secretario Don Andres de prada debaxo de cuya disposicion a muerto oy despues de medio dia antes delas dos oras sin auer otorgado otro testamento ni disposicion que este testigo sepa y a uisto su cuerpo difunto y lo que a dho es uerdad so cargo del dho juramento y ques de hedad de mas de veinte años y lo firmo y el dho // Señor teniente el liçenciado Pantoja Geronimo de Le Çama Antemi Diego Ruiz de Tapia =

[Auto] Y fecha la dha ynformacion el dho señor teniente mando abrir leer y publicar el dho testamento y corto los ylos con que estaua çerrado y le abrio y abierto parecio estar scripto en ocho ojas de quatro pliegos de papel enteros de una letra y aparte otro Pliego de Papel de otra letra con la firma del dho señor secretario don Andres de Prada y se leyo y publico el dho testamento y Memorial que con su otorgamiento es del tenor siguiente =

[Testamento] En el nombre de Dios Nuestro Señor yo don Andres de Losada y Prada Comendador / de Fregenal Cauallero profeso de la sacra religion de san Juan del consejo de su Magestad y su Secretario de estado Thesoro de la Casa de la moneda de la ciudad de la coruña y alcaide de la fortaleza della Hijo legitimo de Aluaro de losada mi Padre y señor que santa Gloria aya y de mi señora Doña Francisca de Santalla y Prada su muger naturales del Valle de quiroga enel Reyno de Galicia estando como estoy en esta Villa de Madrid corte de Su Magestad enfermo en la cama y en mi juicio y entendimiento natural creyendo como creo en todo lo que la santa yglesia catholica cree y confessa Hago y ordeno este mi testamento en la forma siguiente =

• Encomiendo mi anima a Dios // Padre Todopoderoso y a Jesuchristo su unico Hijo Dios y Señor nuestro que la redimio con su preciosissima sangre pasion y muerte y mi cuerpo Mando a la tierra de que fue formado =

• En muriendo con toda breuedad se digan por mi anima Duçientas misas reçadas en Altares prebiliçgiados repartianlas mis testamentarios y hagan decir por mi alma y de mis difuntos y personas a quien tengo obligacion las misas reçadas que les pareçiere =

• Depositesse mi cuerpo en la yglesia de los Clerigos menores desta villa de la abocacion del espiritu santo en la parte que pareçiere a mis testamentarios y por ello y el tiempo que alli estubiere se de limosna que / conçertaren y quando les pareçiere se lleue mi cuerpo a mi entierro y capilla que tengo en la yglesia de señor san saluador del ospital en el Valle de quiroga que la dha capilla es de la abocacion de Sta. Anna =

• Dejo a eleccion de los dhos mis testamentarios todo lo tocante al funeral de mi depositio y entierro y de lleuar mi cuerpo a el y de los sufragios y butos que lo dispongan y hagan de la forma donde y como quisieren =

• Las mandas acostumbradas en los testamentos se de limosna doce reales por una uez entre todas =

• En el desapropiamiento ultimo que di conforme a mi Religion declarelo que entonçes // Deuia y porque e pagado alguna parte dello depues aca y tambien causado mas deudas deçear unpapel aparte firmado de mi nombre de todo lo que al presente debo y porque podria ser lo que Dios no quiera muriese sin dejarle firmado me remito a lo que dijere Juan de nicolalde criado de Su Magestad official de mi secretaria destado porque el tiene la memoria dello y la que diere haga la misma fee que si yo la firmara o la dejara ynclusa en este testamento y se cumpla y pague =

• Tengo licencia de mi religion para disponer del quinto de mis bienes muebles questa presentada en Malta y pasada por la religion y asimismo tengo liçençia / dela dha mi religion para disponer de todos los Raices que le ma dio a mayor abundamiento que no hera necesaria por ser todos los que tengo Patrimoniales pero de qualquier Manera la estimo y accepto para usar della que se hallara en mi poder =

• La dha señora Doña Francisca de Santalla y Prada mi madre de su voluntad me dio dono y çedio todos sus bienes raices derechos y açiones ansi los que poseya como los que hauia erredado y heredase de sus Hijas nietos y nietas todo ello entera y absolutamente por scriptura publica a que me refiero que por no tenerla presente ni acordarme ante quien paso que dia mes y año no lo declaro aqui = E yo cedi a la dha mi madre // y Señora la renta y usufruto de todos los dhos Vienes durante los largos dias de su vida y el intento de la dha mi madre y el mio fue de que yo pudiese haçer vinculo y Mayorazgo perpetuo de los dhos Vienes con los llamamientos condiciones prohibiciones e ynclusiones y lo demas que yo quisiese diponer y ordenar y para ello medio Liçençia y consentimiento en caso que me sobreubiese y no me acuerdo si en la dha scriptura della dha Donacion y çesion sepuso esta licencia y consentimiento o no Pero lo çierto es que fue ansi la voluntad de la dha señora Mi madre y que a permanecido en ella como me lo a dho y escripto y debajo desto y de que si quando yo muera fuera viua la dha mi madre y no estubiere la dha / scriptura qual combenga para firmeça desta mi disposicion la a de consentir como se lo suplico y pido. De por heredero universal de los dhos mis Bienes Raices y del dicho mi quinto de los muebles al dho Vinculo y Mayorazgo que por la presente hago regular y perpetuo y los Vienes Raices de que este presente tengo memoria para este Mayorazgo son los siguientes =

■ La cassa principal y Granxa en el Lugar que llaman el ospital de quiroga con todas sus pertenencias y lo demas anejo a la dha cassa y Granxa =

■ Las cassas Viña y heredades del castillo de quiroga con todo lo a ellas anejo y tocante y pertençiente.

■ La granxa Lagar bodega Viñas y dehesa de beiga // do barco con todas sus pertenencias y todo lo demas a ello anexo =

■ Los casares y pan de renta del lugar de pino con todo lo aellos tocante y pertençiente =

■ Todo el pan y vino de renta que quedo por muerte del dho Albaro de losada mi Padre y señor asi en tierra de caldela como de quiroga y otras partes de que constara por scripturas y Pa-

peles que tiene mi madre y señora con todo lo que sea aumentado Hasta oy aumentare =

- La Huerta que llaman de San Julian de arriua con todas sus pertenencias y lo a ello anexo =
- Los bienes Doctales della señora Doña Maria de losada mi Hermana que aya gloria muger que fue del señor Juan / de quiroga y balcarçel de quien an de cobrar por auer muerto sin su cesion =
- Los Vienes que la dha señora mi madre heredo de doña Francisca Diaz de Guitian su nieta Hija y heredera de los Señores Nicolas diez de Guitian y doña ysauel de losada su muger mi Hermana y esta Herençia y la de la dha señora Doña Maria de losada me perteneçe con los demas bienes mediante la dicha Donacion y renunçiaçion de la dha señora mi madre y lo que dellas no fuere Raiz se a de emplear en cossa que lo sea como bienes vinculados =
- Yten meto en este Mayorazgo todos los demas bienes Raices derechos y acciones de que le puedo Haçer conforme a la dha scriptura de donaçion y Renunçiaçion dela // Dicha Señora mi madre y su consentimiento y a las dhas Liçençias de mi religion y a la facultad que por su testamento me deço el dho Aluaro de losada mi Padre y señor para haçer Vinculo y Mayorazgo de que quiero usar y uso como si aqui fuera todo ello espaficado delo qual y de todo lo demas que queda espresado y de lo que fuere las dotes y herençias de las dhas mi Hermana y sobrina se a de haçer ymbentario y apeo con sus Linderos medidas y todo lo demas que combenga para su claridad y euitar confusion y sea de poner alpie deste Mayorazgo que la dha señora Doña Francisca de Santalla y Prada mi madre los dias de su bida que sean muy largos / a de ser como es usufrutuaria de todos los dhos Vienes de que asi hago este Mayorazgo y despues della suceda en el = Don Pedro de Monseiro y losada mi sobrino Hijo de los señores Pedro Monseiro y doña Ysauel de losada su muger mi Hermana difuntos que le goçe durante su bida y despues della sus Hijas y descendientes Legitimos barones y embraas hauidos y naçidos de legitimo matrimonio siendo siempre uno el poseedor y con la prelación del mayor al menor y del baron a la embra aunque el baron sea menor en dias y los de la linea del ultimo poseedor a todos los demas porque ansi en los Hijos y descendientes del dho mi sobrino como en todos los de- // mas que sucedieren en este Mayorazgo sea de Guardar el orden dho porque quiero que sea regular y perpetuo conforme a las leyes destos Reynos de Castilla y a falta del dho mi sobrino y de sus Hijos y descendientes suceda la Señora Anna de losada mi Hermana muger del señor Don Francisco Enriquez de quiroga y sus Hijos y descendientes barones y embraas por la dicha orden y a falta della y dellas = suceda el señor Don Aluaro de Somoça y Gon mi primo Hijo de los Señores Diego Lopez de Somoça y de ysauel lopez de somoça y Gon su muger y los hijos y descendientes legitimos deel dho don Aluaro de Somoça por la dha / orden ay a falta del y dellos los Hijos y deçendientes legitimos de la señora Doña Maria de Losada mi tia Hermana de mi Padre difunta muger que fue del SeñorDiego de quiroga = y a falta de ello suceda el señor Don Francisco Lopez de quiroga y losada mi primo Hijo de los señores francisco lopez de quiroga y froyan y de Violante de losada mi tia su muger y los Hijos y descendientes legitimos deel dho señor Don Francisco Lopez = Y a falat dellos suceda el señor don Diego de prada mi primo Cauallero de la Orden de Santiago y sus hijos y descendientes legitimos por la dha orden = y a falta del y dellos sucedan mis Parientes mas // cercanos prefiriendo los barones a las Embraas y los de la parte de mi padre barones y embraas a los de la parte de mi madre y siempre a de ser uno el poseedor y aunque aesta sucesion no e llamado espresamente a la señora Doña Francisca de losada mi tia y sus deçendientes a sido por que los Hijos que al presente tiene son embraas pero no la excluyo a ella ni a sus deçendientes en el grado que la tocara como parienta si faltasen todos los llamamientosd que señalada y nombradamente dexo hecho y si lo que Dios no quiera ni permita faltare Absolutamente toda la dha suçesion segun los dhos llamamientos expresos y los no expresos de parientes / es mi boluntad que todauia permanezcan los dhos bienes deste Mayorazgo y que los frutos y rentas del perpetuamente se combiertan en memorias de Capellanias de misas en la dha yglesia de san saluador del dho lugar llamado el ospital que se digan preçisamente en la dha mi Capilla por los Capellanes Clerigos que fueren menester para deçirlas segun la renta deste Mayorazgo dandole a cada una la que en aquel tiempo pareçiere combeniente con la carga y obligacion de misas que los patrones pusieren y dando a la fabri-

- ca della dicha yglesia cada año la cantidad de mrs. que señalaren porque de ornamentos y el demas recado necesario // a los Capellanes y por el cuidado que ha de tener del adorno y limpieza de la dha Capilla y nombro por patrones della dha Memoria y Patronazgo de Capellanias a los señores excelentissimos Condes de Lemos y a los señores Comendadores de la Encomienda de quiroga de la dha mi religion de san Juan y priores que fueren de la dha yglesia de san saluador del dho Lugar del ospital que perpetuamente fueren para que todos tres o los dos hagan los nombramientos de Capellanes aplicacion de renta y señalamiento del numero de misas lo qual a de ser meramente Patronazgo de legos quede debajo de la protection Real / y no sujeto a su santidad ni al ordinario Eclesiastico ni otro Juez ni prelado portanto que no a de tener ni quiero que tenga mezcla de espiritual sino temporal si bien permito que con los nombramientos que los señores patrones Hicieren en los capellanes se puedan ordenar de missa y an de tener asistencia precissa en la dha yglesia para cumplir personalmente con la obligacion de las misas y todos los Domingos y fiestas de guardar de todo el año se a de deçir una missa cantada en la dha mi Capilla por los capellanes por su turno y el dia de todos santos y el siguiente una fiesta de difuntos por mi anima y losmios y los // Señores Patrones podran ordenar las constituciones que an de guardar los dichos Capellanes y si les pareciere segun la renta que el uno dellos tenga titulo y nombre de Capellan mayor que preçeda tiempo y que aunque una y muchas veces lo ayan ordenado dispuesto y otorgado lo puedan alterar y mudar segun los tiempo sucesos y ocasiones procurando sobre todo la conserbacion de los bienes deste Mayorazgo y su buena administración y cumplimiento de misas y de lo demas que se ordenare = /
- Que los dhos vienes deste Mayorazgo an de permanecer perpetuamente y andar juntos en un solo poseedor segun los dhos llamamientos y faltando todos en el dho Patronazgo y memoria de Capellanias sin que se puedan partir ni diuidir ni prescriuir porlargo ni larguissimo transcurso de tiempo y siempre an de ser como de su naturaleza sonlos bienes vinculados y sujetos a restitucion ynalienables que no se puedan vender ni enajenar obligar ni ypotecar no solamente la propiedad pero tampoco la renta por ningun tiempo por ninguna uia ni expecie de enajenacion obligacion ni ypoteca que benga a obrarla // aunque aya facultad Real o pontifical o ambas que sea de proprio motu o por caussa publica o General o por otra qualquiera de que no sea de poder usar y el poseedor que pidiere la dicha facultad o que usare della aunque como e dho sea proprio motu y con expressa ynsercion y derogacion desta clausula y el ynnmediato que llegando a su noticia no lo contradijere y lo siguiere continuadamente en justicia en todas ynstançias les priuo de la posesion y suçesion deste Mayorazgo como si no fueran llamdos o obieran muerto naturalmente y pasea al siguiente en grado = y en el y en todos los demas con el dho Grauaen de mas / de o qual lal venta y enaxenacion que en contrario se pretendiere haçer y de hecho de Hiciera sea ninguna y deningun balor y efecto =
- Que todas las veçes que llegare el caso de redempcion o consumo de qualquier juro o censo que obiere en este Mayorazgo no a de entrar el principal en poder del poseedor sino depositarse en parte çierta y segura con autoridad dela justicia ordinaria de la parte donde se Hiciera para que de alli con su ynterbençion y çitaçion del ynnmediato se haga el empleo y subrogacion por el poseedor y esta condiçion se ponga en los prebilegios y scripturas. //
- Excluyo de la posesion y suçesion deste Mayorazgo a clerigos frayles monjas y de otra qualquier orden y Religion que impida contraer Matrimonio y a los locos y mentecatos mudos y sordos juntamente y alos que faltando a sus obligaciones de buenos christianos y fieles basallos a sus Reyes y señores naturales cometieren maquinaren o pensaren cometer qualquier delito contra la Lessa Magestad dibina o una oi otro por donde tengan pena de confiscacion de vienes la qual no podrá Haçerse ni entenderse conlos deste Mayorazgo ni sus frutos y rentas porque en tanto seran poseedores / Legitimos los que no tubieren los defectos contenidos enesta clausula y que no cometieren o pensaren cometer los dhos Delitos o qualquier dellos =
- Que todas las Veçes que en este Mayorazgo obiere nuevo poseedor tanga obligacion de Haçer renouacion de ymbentario delos Vienes del muy estenso y Pormenor con sus Linderos

y lo demas que conbenga y el estado en que estan al tiempo de la suçesion y al pie del dicho ymbentario o de Haçer obligaçion de su persona y bienes hauidos y por hauer de la conse-ruaçion de los del dho Mayorazgo de Manera que en su tiempo no // tengan deterioraçiones y las que obiere se reparen a su costa y hecho esto y no antes de le difiera y de la posesion por que la experiencia a mostrado los grandes daños que an resultado de no prebenirse lo suso dho =

- Que todas las veces que sucediere en este Mayorazgo embra que despues de la suçesion del ubiere de tomar estado de Matrimonio sea combaron Hijo dalgo y de limpia sangre sin ma-cula de moros ni judios ni nueuamente conbertidos nipenitiçados por el santo offiçio de la yniquiçion ni de otra mala seta so la pena de Exclusion =
- Que todos los que poseyeren este Mayorazgo hayan de usar de los dichos / mis apellidos de losada y somoça y las armas dellos y asi se nombren y firmen y lo pongan en sus escudos so la pena de Exclusion =
- Y con las dhas clausulas condiçiones y lo demas referido hago e ynstituyo este Mayorazgo y a falta de los dhos llamamientos la dha memoria perpetua y Patronazgo para que perpetua-mente se guarde y se cumpla =
- Y mando que un tanto autentico deste testamento se ponga en el archiuo dela dha yglesia de san saluador del dho lugar del ospital y otro se de para la contaduria de los señores condes de lemos por causa del dho Patronaje =
- Suplico al Rey nuestro señor // que Dios guarde largos y felicisimos años en consideracion de mis seruiçios y de mis pasados y de los en que sucedi de mi tio Andres de prada que fue secretario de Guerra y estado delas Magestades Catholicas delos Reyes nuestros señores Don Phelipe segundo y tercero que santa gloria ayvan me haga merçed de la tenencia de la Alcai-dia de la fortaleça de la çuðad de la coruiña y de la thesoreria de la cassa de la moneda della que al presente tengo en mi caueça por merçed que Su Magestad deel Rey don Phelipe Ter-cero nuestro señor me Hiço por seruiçios del dho mi tio y la que suplico a Su Magestad me Haga es perpetua de la dha / Alcaydia y thesoreria para Don pedro Monseyro y losada mi sobrino y despues del a los suçesores en el Mayorazgo que deyo fundado que con esto queda-ra mi cassa mas autoriçada como de Merçedes hechas en remuneracion de seruiçios =
- Asimismo suplico a su Magestad me haga la merced que por memorial e suplicado a su Ma-gestad del Regimiento perpetuo de Orense para el dho Don Pedro Monseiro de losada mi so-brino y de los demas suçesores en el dicho mi Mayorazgo =
- Si como espero de la clemencia y Grandeça de Su Magestad fuere seruido de Haçerme merçed delal dha // Alcaydia Thesoreria y regimiento como se lo e suplicado y suplico en tal caso meto e incorpo enel dho Mi mayorazgo la dha Alcaydia Thesoreria y regimiento cu-ya merced seme Hiçiere perpetua para los suçesores en el o de otra qualquier cosa en que se haga y si la dha merced fuere temporal la goçe el dho DonPedro mi sobrino por su bida y los demas que suçeðiren por el tiempo que fuere a boluntad de Su Magestad =
- Pido y suplico al Ylmo. señor cardenal borxa que la Graçia que me a hecho dela Dignidad de chantre dela santa yglesia cathedral de calahorra para la persona / que yo nombrare sea para Don Luis de Santalla y prada mi primo a quien nombro para que a el se le haga la dha Graçia como lo es escripto a Su Yllma. y que a Juan de quiroga cura de fisteos que assiste en compa-ñia de mi madre le haga la graçia que me tiene fecha para que quien yo nombrare del bene-fiço simple en la çuðad de Trujillo =
- Declaro que Geronimo de la torre secretario de Su Magestad official mayor de mis papeles uno de mis testamentarios el tiempo que a que sirue en ellos lo a hecho commucha puntuali-dad entereça y açierto a toda mi satisfaçion // porque es muy capaz y benemerito y mereçe-dor de que Su Magestad le honre y haga merçed ocupando su persona que en qualquier cosa que se le ocupare lo hara muy bien y en el tendra Su Magestad buen criado =
- Nombro por mis Albaceas y Testamentarios perpetuos es a sauer para todo lo que se ubiere de Haçer en esta Villa y Comarca al reuerendisimo Padre Fray Antonio de castro de la orden de

san Benito General que a sido della y a los señores Juan de Çirica del Consejo de Guerra de Su Magestad y su secretario destado =

■ Don Phelipe de Porras / cauallero de la orden de Alcantara Gentil hombre dela cassa de Su Magestad Geronimo de la torre secretario de Su Magestad official mayor de mi secretaria destado y Juan de Nicolalde criado de Su Magestad official de la dha Secretaria y a cada uno insoluidum y para las Cossas de Galiçia al Excelentissimo Señor Conde de Lemos y a doña françisca de Santalla my Prada mi madre y señoira y a los señores Don françisco enriquez de quiroga mi primo y Don Aluaro de Somoça y a Don Diego de Prada cauallero de la orden de Santiago y a Don Miguel de losada mis primos y a cada uno // ynsoolidum y asimismo para las cossas de Madrid a los Padres Lorenzo de Aponite y Andres Gonçalez de los clerigos me-nores insoluidum y a todos los sobredichos y a cada uno insoluidum doy poder cumplido quan bastante de derecho se requiere con libre y General administracion para la cobrança venta y remate de mis bienes y cumplimiento deste testamento y Paga delas deudas que deyo en un memorial firmado de mi nombre dentro deste testamento el qual se cumpla y ponga con el quando se abra y este poder les dure todo el tiempo que sea neçesario aunque pase del de la ley hasta / que todo este cumplido =

■ Y Reuoco otros qualesquier testamentos y codiçilos Poderes y Comisiones para testar que todo no balga y solo se cumpla este por la mejor uia y forma que aya lugar de derecho y Hauiendo visto y reconocido lo firme en madrid a veinte y tres de nouiembre año de mil y seisçientos y veinte y çinco = Va entrereglones = los señores = en que sucedi = y testado = remanentes a sauerlos = de = su santidad mas entre reglones = mi religion = y enmendado = Lopeç = 0 = los de Andres de losada y Prada =

[Memorial] Memorial delas deudas que dexo que mando en // mi testamento se Pagen de mis Vienes =

- A los Herederos del contador Alonso Diaz Guitian quatro mil y treçientos y doçe Reales y medio de resto de mayor suma que me presto =
- A Ana de losada tres mil y treçientos Reales de Principal y ssu reditos a raçon de cinco por çiento desde Prinçipio del año de seisçientos y doçe hasta Agora que los dhos tres mil y treçientos Reales son por los mismos que la deyo el señor secretarioi Andres de Prada mi tio y quedaron en mi poder a çenso sin scriptura para quando se remediassse y no a cobrado nada de los dhos corridos =
- A doña ysauel de Manchola nueue mil y quinientos / y catorce Reales que la debo por el Al-cance que se me Hiço en la cuenta que tenias con el secretario Juan Hurtado de Mendoça su marido y Por lo que compre en su Almoneda =
- A don Phelipe de Porres tres mil y duçientos y quarenta y tres Reales prestados =
- A Juan de Nicolalde veinte y quatro mil y ochocientos y çinquenta y un Reales que desde el año de seisçientos y diez y seis aesta parte me a prestado en diferentes tiempos para el gasto de mi cassa y otros gastos y neçesidades =
- Al beedor General Hurtuño de Ugarte tres mil y // Tresçientos Reales de resto delprecio de una Tapiçeria que me embio de Flandes =
- A Melchor del candano Mil y seisçientos y ocho Reales de resto de lo que presto ael liçeñado Vaillo para el gasto de mi cassa =
- De las Pensiones que tenia la Encomienda de Fregenal esta por pagar lo que ubo de Hauer de la suya el señor Don Diego Brochero hasta que murio y de las otras deue lo que constara por cuenta que ay dellas =
- A Francisco Gutierrez Maestro de Hçer coches mil y seteçientos y sesenta y ocho Reales de fenecimiento de todas quantas por obras de su offiçio y alquiler de la cochera /
- A Don Juan de chaues quatroçientos Reales por çinquenta anegas de çeuada que Hiço traer para mi =
- A Alonso bermejo çapatero por obras de su offiçio seisçientos y diez Reales =

mejor uia y forma que aya lugar de derecho y asi lo otorgo y firmo el dho señor otorgante que yo el sruiano doy fee conozco siendo testigos el licenciado don Geronimo de camargo abogado en esta corte y consejos Martin de ynarra y Juan de Ayala criados de Su Magestad en los papeles de la dha secretaria de estado Francisco de Villena y alba Geronimo de leçama criado de Su Magestad y Francisco de yanguas su escriuano ueginos y estantes / en esta Villa y lo firmaron Andres de losada y prada ellicenciado Don Geronimo de Camargo Martin de arreçola Martin de ynarra Juan de Ayala francisco de yanguas Francisco de Villanea Geronimo de leçama fui presente y lo signe en testimonio de verdad Diego Ruiz de Tapia =

Y ansi auerto leydo y publicado el dho testamento y Memorial el dho Licenciado Alonso Pan-toja teniente de Corregidor desta Villa Mando que yo el presente sruiano le ponga en mi registro y lo de signado a las partes a quien toca y tocare y a ello ynterpuso su autoridad y decreto judicial y firmo el licenciado Pantoxa Antemi Diego Ruiz de Tapia. Va entre Reglones = francisco = ducien-tos = y elprecio de otra salbilla de plata que tiene la memoria de = y tenido = Maria = de =elos de lo mas = Mayorazgo = consta = Prada = Yo el dho sruiano fui presente y lo signe = En testimonio de Verdad [Signo] = Diego Ruiz de Tapia [Rúth.]

5.89

1625, Noviembre, 26

Merced al Srio Don Andres de Prada del officio de Thesorero de la casa de la Moneda de la Coruña Vinculado a su Mayorazgo.

AHN, Consejos, Legajo 13.193, nº. 161

Teniendo en consideracion alos muchos y particulares seruios del Scret^a. Andres de Prada, y alosque ha continuado Don Andres de Losada y Prada su sobrino, que los unos y los otros han sido con mucha satisfacion de los Reyes mis señres Padre y Aguelo, ymia y asu calidad y ala de su casa, para que quede memoria enella delos dichos seruios le he hecho mrd. del officio de Tesorero de la Caja de la Moneda de la Ciudad de la Coruña, que oy tiene para sus sucesores en su casa y Mayo-razgo, para que ande para siempre vinculado en el. Harasele el despacho que se acostumbra y fuese necesario en esta conformidad

En Madrid a 26 de Noviembre de 1625

Al Presidente del Consejo.

5.90

1611, Julio, 16 y 1625, Noviembre, 26

Real nombramiento de Alcaide y Tenedor de la fortaleza de la Coruña a favor de D. Andres de Losada y Prada, caballero de la orden de San Juan, Secretario de Su Magestad, sobrino y heredero de Don Andres de Prada, comendador de Ocaña, Secretario de Estado &. dado en el Escorial á 16 de Julio de 1611

AHPOU, Casa de O Castro-Genealogía y blasones, Caja 138, nº. 29

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon delas dos Siçilias de Jenu-salen de Portugal de Nauarra de granada de Toledo de Valençia de galiçia de Mallorca de Seuilla de

- Al Doctor Moncada Trescientos y setenta y un Reales por una escudilla de Plata y una salvi-lla que yo compre =
- A Francisco ybanex calçetero de resto de quenta Trescientos Reales =
- A los derechos de mi officio debo Duçientos Ducados poco mas o menos descontado lo que e de Hauer dellos conforme ala quenta que ay desto en el officio y estos en plata =
- A Xaçinto muniz Tres mil // y Duçientos y veinte y cinco Reales que le quede a deuer hasta fin de septiembre pasado de quantas confenecidas con el y dellos se le ha de descontar lo que despues ubiere Requiudo de Juan de Ayala a buena quenta =
- Al secretario Geronimo de la torre se deuen mil Reales que dio por mi orden un criado de Don Melchor del Alcaçar y estos aunque sean de cobrar de sus Testamentarios para mi por ser enprestido debo yo satisfacerlos al dho Geronimo de la torre =
- A Martin de ynarra debo Duçientos de que yo me vali en plata de los mismos que le tocauan ael de su ayuda de costa del año pasado hauiendo dado / los ciento dellos a Geronimo de leçama como me consta que lo a hecho por hauer ordenado yo questa ayuda de costa fuese por mitad por lo que tocaua al dho año Pasado =
- De las Prouisiones de Paja y çeuada y otras de mi casa y de las quantas que se tienen con otras personas de menudencias se deuera lo que constara por las quantas en que me rremito a Juan de Ayala mi Mayordomo y en las suyas a Juan de Nocolalde que con su ynterbençion se an de tomar y fenecer y pagar el Alcançe que hiçiere =
- Tambien deuio Hasta duçientos Ducados poco mas o menos de salarios de criados como constara // por las dhas quantas y porque en las que se fenecieron con el liçenciado Juan Alonso de bailo que tubo a su cargo el Gasto de mi cassa se le deyo de Reciuir en quenta una partida de ochocientos Reales por la duda que tube de si se hauian pagado de otro Dinero Di-ferente por el de su cargo = Y porque el dho Liçenciado dize que fueron del debajo de su conçiencia y por la satisfacion que tengo del y della tengo por çierto lo que dije y que le deuio los dhos ochocientos Reales para que se le de satisfacion dellos y se le paguen =
- Y porque con el aprieto de mi enfermedad no me puedo acordar de si soy / Deudor de otras cantidades masde las que espreso en este Memorial y puede ser posible que las deua y desio esta mas bien enterado el dho Juan de Nocolalde = quiero que las Deudas que el declare se paguen en la misma forma que si yo las ubiera espresado en este dho Memorial y que ese ten-gan por insertas en el Fecha en Madrid a Veinte y tres de nouiembre de mil y seiscientos y veinte y cinco años = Ansi mismo debo al dicho Doctor Montoca el precio de otra salbilla de plata de que tiene la memoria de lo que es el dho Juan de Ayala =
- Y demas de los salarios que por deuda declaro se paguen a mis criados ordeno y quiero que mis testamentarios les hagan a cada uno de Haçienda la satisfacion // que les pareçiere con-forem a lo que me ha seruido porque me allo agradeçido del amor con que me an seruido y ansi encargo y suplico a los dhos señores Mis testamentarios les ayuden y fauorezcan en sus pretensiones y dispongan su comodidad como si yo lo dispusiera en mi bida si dios fuera se-ruido de darme fecho ut supra Andres de losada y Prada =

[Otorgamiento] En la Villa de Madrid domingo A prima noche encendidas Luces Veinte y tres dias del mes de nouiembre año de mil y seiscientos y veinte y cinco en presencia y por antemi Die-go Ruiz de Tapia sruiano de Su Magestad y perpetuo del numero desta Villa y de los testigos yuso scriptos el señor Don Andres de Losada y / Prada Comendador de Fregenal dela sacra religion de san juan del consejo de Su Magestad y su secretario de estado Alçayde dela fortaleza dela Coruña y Theso-riero dela casa de la moneda della estando enfermo en la cama en su posada en las casas que fueron del señor Gaspar de Vallejo del Consejo de Su Magestad y en su juicio y entendimiento natural =

Dijo que lo contenido en este papel cerrado y sellado que de su mano me entrego es su testa-mento escripto en quatro Pliegos de papel de Mano axena y al fin firmado de su nombre que deja nombrado heredero entierro testamentarios y otras cosas de su disposicion y demas de los dichos quatro pliegos otro aparte de diferente letra firmado asimismo de su nombre questa dentro del dho Testamento y por tal le otorga para que balga y se cumpla y se execute y el dicho Pliego de Papel en la

Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de gaen delos algarunes de Jibraltar delas Islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales Islas y tierra firme del mar oceano archiduque de Austria Duque de Borgonia de brauante y Milan conde de Abspurg de Flandes y del Tirol y barcelona señor de Vizcaya y de Molina etzetera. Por quanto auiedo vacado la tenençia de la fortaleza de la çuidad de la Coruña por falleçimiento de Don Diego Lopez de Viuero Alcayde que fue della el Rey mi señor que santa gloria aya tuuo por bien de que don Francisco de Viuero la siruiese por entonçes o hasta que otra cosa su Magestad mandase y por auer el falleçido conuiene a nuestro seruiçio prouerla, teniendo consideracion alos muchos buenos y agradables seruiçios que Andres de Prada ya difunto Comendador de Ocaña dela Orden de Santiago hiço assi a su Magestad como a mi en espaçio de quarenta y tres años en materia de papeles y otros negocios graues eimportantes hallandose en la guerra de Granada batalla naual y en Flandes siendo secretario del serenissimo Don Juan mi tio y despues nuestro Secretario de la guerra y ultima mente de estado desde el año de mill y seiscientos hasta que murio con mucha satisfacion de su Magestad y mia y teniendo assi mismo consideracion a la fidelidad de Vos Don Andres de Losada y Prada su sobrino cauallero de la Religion de San Juan nuestro Secretario y a lo bien que nos auéis seruido y seruiis y a que el dicho vuestro tio os ha dexado por heredero de sus meritos y seruiçios y en alguna enmienda y remuneracion delllos y para que mejor y con mas comodidad podáis continuar los vuestros amittacion suya es nuestra voluntad que agora y de aqui adelante quanto nuestra voluntad fuere seais nuestro Alcayde y tenedor de la dicha fortaleza en lugar y por vacacion del dicho don Diego Lopez de Viuero y que ayais y tengais con la dicha tenençia en cada un año los derechos y las otras cosas que el tenia lleuaua y goçaua, y por esta nuestra carta mandamos a Don Juan Hurtado de Mendoza duque del Infanzado cauallero hombre hijo dalgo tome y reçia de vos el pleito menaje que ental caso se requiere y deveis haçer el qual assi hecho mandamos auales quier persona ó personas que tienen ó tuuieren la dicha fortaleza que luego que con esta nuestra carta fueron requeridos sin nos mas consultar ni esperar otra nuestra carta ni mandamiento os la den y entreguen a vos o a quien vuestro poder para ello huuiere y os apoderen en lo alto y baxo y fuerte della a toda vuestra voluntad con las armas artilleria pertrechos bastimentos y otras cosas con que la reçiueron y en ella huuiere por inbentario que haçiendolo assi por la presente o su traslado signado descruiano publico les alcamos y quitamos qualquier pleito menaje de fidelidad y seguridad que por la dicha fortaleza tengan y les damos por libres dello y a sus bienes erederos y suçores para siempre lo qual assi hagan y cumplan noembargante que en la entrega della no interbenga portero conocido de nuestra camara ni las otras solemnidades que en tal caso se requieren so pena que en mal caso y de las otras penas en que caen los que detienen las fortalezas y ni las entregan con orden de sus Reyes y señores naturales. Y otrosi mandamos al conçejo Justicia regidores caualleros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha çuidad de la Coruña que os ayan y tengan por nuestro Alcayde y tenedor de la dicha fortaleza y acudan y hagan recudir con todos los derechos y otras cosas a la tenençia della anexas y pertenecientes y os guarden y hagan guardar todas las onrras graçias mercedes franqueas libertades exempçiones preheminençias prerrogatiuas e inmunidades y todas las otras cosas que por raçon de ser nuestro alcaide y tenedor de la dicha fortaleza deueis auer y goçar y os deuen ser guardadas segun que mejor y mas cumplidamente se uso guardo y recudio y deuio usar guardar y recudir assi al dicho don Diego Lopez de Viuero como a cada uno de los otros nuestros Alcaydes y tenedores que antes del fuoron dela dicha fortaleza todo bien y cumplida mente sin falta ni disminucion alguna y que en ell ni en parte dello embargo / ni contrario alguno no os pongan ni consientan poner y mandamos al Presidente y los del nuestro conçejo y contaduria mayor de haçienda que asienten el traslado desta nuestra carta en los nuestros libros que ellos tienen y sobre escripta y librada os la bueluan original mente para que la tengais por titulo de la dicha Tenençia y que os liberen con ella desde catorçe de Junio proximo pasado en adelante en cada un año todo el tiempo que la tuuierdes otros tantos marauedis como el dicho Don Diego Lopez de Viuero tenia y lleuaua por la forma y en las partes y segun y como ael y a los demas alcaides sus anteciores y al dicho don Francisco seles librauan que tome la raçion desta nuestra carta Juan Ruiz de Velasco nuestro criado. Dada en San Lorenzo a dieçiseis de Julio de mill y seiscientos y once años,

Yo El Rey

Yo Thomas de Angulo secretario del Rey nuestro señor la fize scribir por su mandato = Licenciado Don Juan de Acuña = El Lizenciado Nuñez de Bohorques = El Lizenciado Don Diego Lopez de Ayala = El Lizenciado Denaldo de Benabides = Rexidor Jorje de Paredes = Rexidor Theniente de Caciller mayor = Jorge de Paredes = Rexidor = Tomo la razon = Don Juan Ruiz de Velasco = Asentose el traslado del atitulo y Provision de Su Magestad en la oja antes de esta, escrita en los Livros de Thenencias de mi Consejo y Contaduria mayor de Hazienda en Madrid a veinte y quatro de Noviembre de mil seiscientos y once años Diego de Olot = Juan de Guevara =

1625, Noviembre, 26

AHN, *Consejos*, Legajo 13.193, nº. 162

Don Andres de Losada y Prada, mi Secretario de Estado tiene por mrd. mia la Alcaydia de la Fortaleza de la Coruña, y teniendo consideración asus muchos seruiçios y alos del Secr^o. Andres de Prada su tio, y asu calidad y a la de su casa, le he hecho mrd. de la dha Alcaydia por otras dos vidas mas, las que el dexare señaladas y no señalandolas, las que sucedieren en la dicha su casa yna enpos de otra. Enesta conformidad sele daran los despachos necesarios

En Madrid a 26 de Noviembre de 1625

Al Presidente del Consejo,

5.91

[Sin fecha]

Relacion de méritos de Andrés de Losada y Prada, comendador de Fregenal de la Orden de San Juan y secretario de estado de Felipe III y Felipe IV

AHPOU, *Outarelo*, [documento sin clasificar]

Relacion de los titulo y mercedes que los Reies Dn. Phelipe tercero y Dn. Phelipe quarto hicieron a Dn. Andres de Losada y Prada Caballero de la religion de Sn. Juan Comendador de fregenal, y secretario deestado de entrambas Magestades en cuios derechos recaio Dn. Antonio Thomas Florez de Losada como sucesor en el Vínculo que fundo el año de 1625 a 23 de nobiembre de dho año ante Diego Ruiz de tapia =

La Magestad el Sr. Rei Dn. Phelipe tercero se seruió a hacer merced de tesoro de la casa de la moneda de la Ciudad de la Coruña a Dn. Andres de losada y Prada su secretario de estado por bante de Dn. Francisco de Víbero, en atencion a sus conocidos seruiçios, y los del secretario Andres de Prada su tio de que sele despacho el titulo en 14 de maio de 1613 para el uso y exercicio del mencionado empleo por si o por su theniente, y siendo delas partes que se requieran conforme la leies dela dha Real casa quitarles y ponerles con causa y sin ella cada y quando que quisiere, y llebar y gozar todos sus salarios y otras cosas pertenecientes ael dho empleo y las demas circunstancias que espresa dho vinculo con mas estension =

Quando murio dho Dn. Andres en su testamento dexo suplicado a su magestad se serbiese perpetuarle dho oficio en su casa, y aciendole esta merced le deja auinculado con los demas Viçnes.

Despues la Magestad el Sr. Rey Dn. Phelipe quarto se seruió expedir real cedula de perpetuidad del referido oficio de thesoro en 22 de diciembre de 1627 afabor de Dn. Pedro Monseiro y Losada Primer sucesor en el citado maiorazgo haçiendolo Relacion en la rreferida real Cedula dela merced dada por el Rey su padre al Dr. Andres de Lossada; en que por clausula del testamento con que mudado suplicaba a su magestad le perpetuase el dho oficio en su casa y Maiorazgo despachandoles ti-

tulo de el a Dn. Pedro / Monseiro su sobrino. Y alos que despues fuesen poseedores dela dha su casa y Maiorazgo; en cuia conformidad, por decreto de 26 de nobiembre de 1625 señalado de la real mano de su magestad teniendo consideracion a los muchos y particulares seruiçios del secretario Andres de Prada, tio del dho Dn. Andres y alos que el auia continuado, que los unos y los otros auian sido con mucha satisfaccion de los Sres. reyes abuelo Padre de su magestad y suia, y a la calidad de los dos Secretarios y la de su casa; para que quedase memoria en ella de los dhos seruiçios. Y respecto lo que, y por parte de Dn. Pedro Monseiro le fue suplicado, que hasta entonce se le abia dado despacho de ella, se seruiese su magestad mandarle así. Quien considerando que merced echa por tantos y tan acceptos seruiçios, que todos auian sido de singular importancia y utilidad publica de estos Reynos: era Justo se cumpliese como su magestad la auia concedido al tio de Dn. Pedro Monseiro era la real voluntad, que en lugar de aquel fuese tesoroero este dela casa dela moneda de la Coruña, y subcesibamente todos los subcesores en dho uinculo, exponiendo de motu proprio quera Su Magestad y era su voluntad real que despues delos dias del Dn. Pedro Monseiro sucediese en el dho oficio de tesoroero el que en qualquiera manera fuese poseedor dela dha casa i maiorazgo del dho Dn. Andres su tio, para que andubiese unido e incorporado en ella perpetuamente por Juro de heredad para siempre jamas, con las cargas ò obligaciones, y restituciones con que estaban, y andaban los Vienes de el declarando como declaro su magestad que siel poseedor baron ò hembra fuese menor de edad y por esto no fuese capaz de hacer Juramento ni seruirle el tutor pudiese nonbrar persona que hiciese lo mismo que auia de hacer el propietario interin el menor era de hedad o la mujer se casase, siendo su padre lexítimo administrador le pudiese usar como si fuese poseedor dela dha casa y maiorazgo durante la menor hedad de su hijo, y sucediese en su mujer, aunque sea menor y [...] asu marido durante el matrimonio con todas las calidades y pregogatiuas [sic], que el dho Dn. Pedro Monseiro y el Dn. Andres la auian gozado y poseido y era real voluntad que la mujer que sucediese en da casa y maiorazgo y del oficio de // tesoroero, y siendo maior de hedad pudiese nonbrar theniente que lo seruiese, y si por alguna causa algunos delos thenientes fuesen priuados o suspendidos, quedase en el Dn. Pedro Monseiro, y mas poseedores, que en lo adelante fuesen el derecho de poder nonbrar otro, y que presentandose el que fuese poseedor del maiorazgo en el consejo de la camara con recaudos lexítimos que acreditasen le pertenecia la sucesion del oficio se le librare titulo de el en caso que le quiesie, y en conformidad de la dha carta de su Magestad y provision que se citaba, y se incorporaba en uirtud del presente priuilegio; todo ello no obstante y no embargante quales quiera leies y pragmaticas destos reinos y señorios estatutos ordenanzas, estilos, uso y costumbre de dha casa de moneda, y otra qualquiera cosa que hubiese y pudiese aber en contrario, que para quanto a ello y por aquella uez su Magestad dispensaba y lo abrogaba y derogaba, casaba, anulaba, daba por ninguno, y de ningun balor y efecto. Quedando en su fuerza y vigor para mas adelante =

Y prosigue la real cedula y carta de preuilegio con las demas irequisitorias y correspondencias a cartas mercedes semeiantes de perpetuidad.

Y despues en 11 de Junio de 1675 años la Magestad del Sr. Rey don Carlos Segundo hizo merced despachar su cedula real a favor de Dn. Pedro de losada Rodríguez de ledesma, para que como tio y tutor de Dn. Luis Antonio de Lossada Marques de Vianze pudiese usar y exercer dicho oficio de tesoroero mientras el dho Luis no tenia la hedad competente para poderle usar por su persona o su lugar theniente, en cuya real cedula ultima hace relacion de todas las antecedentes y en ella hace la merced con todas las franquezas y preeminencias, que las posesiones sin reseruacion ninguna =

5.92

1634, Mayo, 14

Recibo dado en la villa y Corte de Madrid el 14 de mayo de 1634 ante Juan Lopez Freire Escribano dela misma villa por los Padres Fray Juan de Prada y Fr. Francisco Dominguez dela orden de San Francisco á favor del Combenito del Espiritu santo de Madrid de haber este en-

tregado y aquellos recibido para depositar los huesos del cuerpo del señor Don Andres de Prada del havito de San Juan y Secretario que habia sido de Su Magestad

AHPOU, *Láncara-Lousadela-Regalias*, Caja 88, nº. 2

En la uilla de Madrid a catorce diasdel mes de Mayo de mill y seiscientos y treinta y quatro años antiemi el scriuano Publico y testigos ynsçritos Parecieron Presentes el Padre Juan Garcia sacristian mayor del conuento del spritusanto desta dicha uilla = y dixo que podra hauer siete años poco mas o menos que en esta dicha uilla falleçio e passó desta presente uida el señor don andres de prada del auto de san Juan secretario que fue de su magestad y mando que su cuerpo fuese depositado en el dicho conuento y boueda puesta dexuoxo del altar mayor de la yglesia del dicho conuento en ataud = Y aora a venido aesta Corte el reuerendo Padre fray Juan de prada de la horden del serafico san francisco padre de la provincia de santiago y el Padre Francisco Dominguez su compañero y dixeron que atentos a la boluntad del dicho Difunto hauia sido y lo dexo declarado llebasen sus guesos a la capilla que tiene en el hospital de quiroga en el reyno de galicia = y cumpliendo con lo que aqui ba referido de dicho Padre sacristian otorgo que da y entrega a los dichos Padres Fray Juan de prada y compañero los guesos enteros sin desmenuar del dicho secretario prada para que los lleue a la dicha Capilla conforme a la horden que tienen de Don Pedro de losada y somoça, marques de uiançe, señor de las uillas de rionegro y bonbuey y sobrino del dicho difunto y declara el dicho padre sacristian y un beruo sacerdotis que los guesos son del cuerpo del dicho secretario porque se allo a su desposito juntamente con otros Padres del dicho conuento y asimismo alonso de parraga sepulturero de dicho conuento que puso en el ataud de dicho cuerpo en dicha boueda y saco della para este efeto en presecia de mi el Presente scriuano / y testigos yuso scritos de que doy fee y el dicho Padre fr. Juan de prada y compañero lo recuiueron y pasaron a su poder metidos dichos guesos en una caja de madera nueva de vara y quarta de largo todo ello en mi presencia de que animismo doy fee y se dieron por entregados los dichos Padres y obligaron de llevar a la dicha Capilla dichos guesos y de illos otorgan carta de Reçiuo en vstante forma en favor del dicho conbento y sacristian del y el dicho sepulturero declaro son los mismos y auer conoçido al dicho secretario antes y despues que le depositasen en dicho conbento y los unos y otros lo declaran y firmaron de sus nombres siendo presentes por testigos el dicho alonso de parraga sepulturero y alonso de Corilla y Juan rruysello estantes en esta corte y vecinos desta dicha uilla y aruego del dicho alonso de parraga por no sauer firmar a su rruengo lo firmo un testigo a los quales otorgantes doy fee conozco = Juan garcia de los clerigos menores = Fr. Juan de Prada = Fr. Francisco Dominguez = Testigo Juan de rruysello = Atemi Juan lopez = E yo el dicho Juan lopez Freyre scriuano Publico del rey nuestro señor residente en su corte y Provincia della official nombrado en el oficio de antonio Gutierrez presente fuy y en fee dello lo signo = En testimio de verdad Juan Lopez [Signo y rub.] = Pago el padre Fr. Juan de prada a mi el scriuano del otorgamiento deste entrego y ocupacion y este traslado ocho Reales = Son 8 reales =

5.93

1642, Mayo, 8

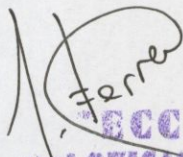
Capitulaciones Matrimoniales que se otorgaron entre el Maestre de Campo Dn. Diego de Prada Sor. de Villavieja y Outarelo como abuelo y tutor de Dª Mª. Anfª. de Prada y Losada hija de Dn. Andres de Prada y Dª. Constanza de Losada Osorio Marquesa de Vianze y Dn. Pedro de Yebrá Bernardo de Quiros vezino de Ponferrada con poder de Dn. Francisco Bernardo de Quiros Rejidor de Oviedo vezino dela Pola Concejo de Leira Principado de Asturias y de Dn. Antonio Alvarez Maldonado Señor de la Villa de Priaranza su nieto, shas en la Granxa de outarelo de Valdeorres à 8 de Mayo de 1642 ante Pedro de Quiroga Esno.

AHPOU, *Outarelo-Genecologia*, Carpeta 77, nº. 17

DEPÓSITO DE MATERIALES

Durante o desenvolvemento dos traballos arqueolóxicos realizados na igrexa parroquial de San Salvador do Hospital de Quiroga non foi exhumado ningún tipo de material arqueolóxico susceptible de ser recollido polo que non facemos acta de depósito de materiais no Museo Arqueolóxico provincial de Lugo.

En Vilamartín de Verras a 12 de xaneiro de 2009


 **SECCIONES**
ARQUEOLÓGICAS S.L.U.
Asdo. Santiago Ferrer Sierra